



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 435 Ejemplares  
84 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Miércoles 13 de Noviembre de 2024

No. 209

## SUMARIO

	Pág.			
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS</b>		
Licitación Publica No. LP/11/BS/2024.....	11798	Licitación Selectiva No. 027-2024.....	11816	
<b>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</b>		<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>		
Acuerdo Ministerial No. 041-EMC-M-023-2024.....	11798	Resolución No. CD-SIBOIF-1474-1-NOV5-2024.....	11817	
Acuerdo Ministerial No. 042-EMC-M-024-2024.....	11801	Resolución No. CD-SIBOIF-1474-2-NOV5-2024.....	11818	
Contrato de Licencia.....	11804	Resolución No. CD-SIBOIF-1474-3-NOV5-2024.....	11819	
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO</b>		<b>PROCURADURÍA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS</b>		
Licitación Selectiva No.026/INTUR/2024.....	11814	Modificación al PAC 2024.....	11820	
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS</b>		<b>SECCIÓN MERCANTIL</b>		
Modificación No. 35 al PAC 2024.....	11814	Licitación Pública Internacional Ref. 05/202.....	11820	
<b>EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES</b>		<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>		
Licitación Pública No. 12/2024.....	11815	Edicto.....	11820	
Licitación Selectiva No. 34/2024.....	11815	<b>UNIVERSIDADES</b>		
<b>EMPRESA CONSTRUCTORA TRES</b>		<b>Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León</b>		
Proyección PRE-PAC 2025.....	11815	Avisos.....		11820
<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>		<b>Universidad Nacional Agraria</b>		
Aviso.....	11816	Aviso.....		11821
		Quinta (5ta.) Modificación al PAC .....		11822
		Títulos Profesionales.....		11822

---



---

**MINISTERIO DEL INTERIOR**


---



---

Reg. 2024-03229 – M. 77784641 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONTRATACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP/11/BS/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE**  
**NICARAGUA”.**

Por este medio **EL MINISTERIO DEL INTERIOR** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Pública No. LP/11/BS/2024**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 13 días del mes de noviembre del 2024. (f) **Lic. Carla Delgado Donaire**, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio del Interior.

---



---

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**


---



---

Reg. 2024-03127 – M. 77290376 – Valor C\$ 885.00

**CERTIFICACION**  
**EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO**  
**DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO**  
**MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACION**  
**QUE LITERALMENTE DICEN:**  
**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS ACUERDO**  
**MINISTERIAL No-041-EMC-M-023-2024**

**CONSIDERANDO**

**I.**

Que con fecha doce de octubre del año dos mil quince, la empresa **CANTERAS, SOCIEDAD ANONIMA (CASA)**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo Asiento No. 575, Paginas 275/293, Tomo 27 del Libro Segundo Mercantil, del Registro Público Departamental de Carazo, debidamente representada por el señor Walter Luna Doña, mayor de edad, Licenciado en

Administración de Empresas, de éste domicilio, identificado con Cédula de identidad cero, cero, uno, guion, uno, nueve, uno, dos, cinco, ocho, guion, cero, cero, cuatro, ocho, letra Y (001-191258-0048Y), acreditado mediante Poder General de Administración inscrito bajo Asiento número 7,764, página 228/234, Tomo XV del Libro Tercero de Poderes del Registro Público Mercantil de Carazo, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESION MINERA** en el lote denominado **LA PITA**, con una superficie de un mil seiscientos hectáreas (1,600.00 has) ubicado en los municipios de Jinotepe y La Conquista del departamento de Carazo.

**II.**

Que de conformidad con dictamen catastral de fecha veintitrés de octubre del año dos mil quince, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, la solicitud presentada por la empresa **CANTERAS, SOCIEDAD ANONIMA (CASA)**, cumple con los requisitos catastrales de Ley.

**III.**

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas, se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en dictamen dieciocho Técnico Número DT-010-MVCM-03-2016NM de fecha de marzo del año dos mil dieciséis, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

**IV.**

Que de conformidad con Dictamen Legal de fecha cinco de junio del año dos mil diecisiete, emitido por la Ministerio de Energía y Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

**V.**

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, se consultó la solicitud a los Consejos Municipales de La Conquista y Jinotepe, los cuales se pronunciaron **POSITIVAMENTE** mediante Certificaciones de fecha veintiséis y veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete respectivamente.

**VI.**

Que la empresa **CANTERAS, SOCIEDAD ANONIMA (CASA)** dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

**POR TANTO:**

La suscrita Vice Ministra de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto 119- 2001, Reglamento a la Ley 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, cuyo texto con todas sus modificaciones consolidadas en la Ley 1166, “Ley

del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero” y publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 217 del 29 de noviembre del año 2023; acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial No. 192-2021 emitido por el Presidente de la República con fecha 17 de Noviembre del 2021 y publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 214 de fecha 19 de Noviembre del 2021.-

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **CANTERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CASA)** una **CONCESION MINERA** en el lote denominado **LA PITA**, con una superficie de **UN MIL SEISCIENTAS HECTÁREAS (1,600.00 HAS)** ubicado en los municipios de Jinotepe y La Conquista del departamento de Carazo, definidas por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y zona 16:

Vértice	Este	Norte
1.	584000	1304000
2	588000	1304000
3	588000	1300000
4	584000	1300000

**DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA(has)
CARAZO	Jinotepe	1,517.26
CARAZO	La Conquista	82.74
	<b>TOTAL</b>	<b>1,600.00</b>

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.
2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas, el cual será considerado un gasto deducible para fines

de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

3. Efectuar el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

4. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio De Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

5. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

7. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.

8. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

10. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

12. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento

de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

13. De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y la Resolución Administrativa No. RADGM-001-0702-2013 del siete de febrero del año dos mil trece, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

14. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

15. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

16. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El concesionario minero **CANTERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CASA)**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del

otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

**SEXTO:** Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f). **-Estela María Martínez Cerrato. Viceministra. Ministerio de Energía y Minas.**

- Señor Salvador Mansell, Ministro de Energía y Minas. El día veinte del corriente mes y año, mi representada Canteras, Sociedad Anónima (CASA) fue informada del otorgamiento de una concesión que fue solicitada desde el día doce de octubre del dos mil quince en el lote denominado La Pita, con una superficie de 1,600 hectáreas, ubicado en los municipios de Jinotepe y La Conquista del departamento de Carazo, el cual fue dado por este Ministerio por Acuerdo Ministerial Numero: No-041-EMC-M-023-2024, con fecha del nueve de agosto del año en curso, especificándose en el mismo las coordenadas expresadas en metro en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16. Otorgándose de manera exclusiva el derecho de exploración y explotación en dicha área. En representación de Canteras, Sociedad Anónima, carácter que consta en este ministerio, manifiesto expresamente que acepto íntegramente el Acuerdo Ministerial referido por el que se otorga la concesión a mi representada y pido que a la brevedad posible se me libre la certificación correspondiente a mi costa para continuar con los siguientes tramites de ley. Para notificaciones siempre la misma dirección: Km 7 1/2 carretera nueva a León frente al Cerro Motastepe. Managua, veintitrés de agosto del dos mil veinticuatro. Walter Antonio Luna Doña. Representante legal de Canteras, S.A. - **Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACION en la Ciudad de Managua a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermudez, Vice Ministro Ministerio de Energía y Minas.**

**Registro de la Propiedad  
Carazo  
Razón de Inscripción**

**Tipo de Registro: Concesiones****Cuenta Registral: CON-C1U32****I. Datos del Documento**

<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha y Hora</b>	<b>Autorizante</b>
Acuerdo Ministerial	041EMCM0232024	10/10/201	SANTIAGO BERMUDEZ

**II. Datos de Inscripción****Fecha y Hora de Inscripción:** 22/10/2024 03:02:02 PM

<b>Numero de Asiento</b>	<b>Acto Contrato</b>	<b>Modalidad</b>
1	Inscripción de Concesión	Constitución

**III. Datos del Participantes**

<b>Participante</b>	<b>Tipo Participación</b>
CANTERAS SOCIEDAD ANONIMA	Concesionario (a)
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	Ente Autorizado

(F) BETHANIA ISABEL JIRON CRUZ, REGISTRADOR PUBLICO TITULAR.

Reg. 2024-03128 – M. 77290260 – Valor C\$ 885.00

**CERTIFICACION**

**EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACION QUE LITERALMENTE DICEN:  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS ACUERDO MINISTERIAL No-042-EMC-M-024-2024**

**CONSIDERANDO****I.**

Que con fecha doce de octubre del año dos mil quince, la empresa **CANTERAS, SOCIEDAD ANONIMA (CASA)**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo Asiento No. 575, Paginas 275/293, Tomo 27 del Libro Segundo Mercantil del Registro Público Departamental de Carazo, debidamente representada por el señor Walter Luna Doña, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de éste domicilio, identificado con Cédula de identidad cero, cero, uno, guion, uno, nueve, uno, dos, cinco, ocho, guion, cero, cero, cuatro, ocho, letra Y (001-191258-0048Y), acreditado mediante Poder General de Administración inscrito bajo Asiento número 7,764, página 228/234, Tomo XV del Libro Tercero de Poderes del Registro Público Mercantil de Carazo, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESION MINERA** en el lote denominado **BUENA VISTA**, con una superficie de cien hectáreas (100.00 has) ubicado en el municipio de Diriamba del departamento de Carazo.

**II.**

Que de conformidad con dictamen catastral de fecha veintidós de octubre del año dos mil quince, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, la solicitud presentada por la empresa **CANTERAS, SOCIEDAD ANONIMA (CASA)**, cumple con los requisitos catastrales de Ley.

**III.**

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico Número DT-009-MVCM-03-2016NM de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis, en el que se indica que el perfil de reseña técnica cumple requisitos correspondientes.

**IV**

Que de conformidad con Dictamen Legal de fecha cinco de abril del año dos mil diecisiete, emitidos por la Ministerio de Energía y Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

**V.**

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, se consultó la solicitud al Consejo Municipal de Diriamba, el cual se pronunció POSITIVAMENTE mediante Certificación de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecisiete.

**VI.**

Que la empresa **CANTERAS, SOCIEDAD ANONIMA (CASA)**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

**POR TANTO:**

La suscrita Vice Ministra de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto 119- 2001, Reglamento a la Ley 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, cuyo texto con todas sus modificaciones consolidadas en la Ley 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero” y publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 217 del 29 de noviembre del año 2023; acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial No. 192-2021 emitido por el Presidente de la República con fecha 17 de Noviembre del 2021 y publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 214 de fecha 19 de Noviembre del 2021.-

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, **OTORGUESE** a la empresa **CANTERAS, SOCIEDAD ANONIMA(CASA)** una **CONCESION MINERA** en el lote denominado **BUENA VISTA**, con una superficie de **CIEN HECTÁREAS (100.00 has)** ubicado en el municipio de Diriamba del departamento de Carazo, definidas por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vertice	Este	Norte
1	576000	1300000
2	577000	1300000
3	577000	1299000
4	576000	1299000

**DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA (has)
<b>CARAZO</b>	<b>Diriamba</b>	100.00

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y

cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; Ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

3. Efectuar el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

4. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

5. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

7. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.

8. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida

no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

10. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cientos metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

12. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

13. De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y la Resolución Administrativa No. RADGM-001-0702-2013 del siete de febrero del año dos mil trece, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

14. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

15. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

16. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye

un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El concesionario minero **CANTERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CASA)**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

**SEXTO:** Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f). - **Estela María Martínez Cerrato. Viceministra. Ministerio de Energía y Minas.** Señor Salvador Mansell, Ministro de Energía y Minas. El día veinte del corriente mes y año, mi representada Canteras, Sociedad Anónima (CASA) fue informada del otorgamiento de una concesión que fue solicitada desde el día doce de octubre del dos mil quince en el lote denominado Buena Vista, con una superficie de 100 hectáreas, ubicado en el municipio de Diriamba del departamento de Carazo, el cual fue dado por este Ministerio por Acuerdo Ministerial Numero: No-042-EMC-M-024- 2024, con fecha del nueve de agosto del año en curso, especificándose en el mismo las coordenadas expresadas en metro en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16. Otorgándose de manera exclusiva el derecho de exploración y explotación en dicha área. En representación de Canteras, Sociedad Anónima, carácter que consta en este ministerio, manifiesto expresamente que acepto íntegramente el Acuerdo Ministerial referido por el que se otorga la concesión a mi representada y pido que

a la brevedad posible se me libre la certificación correspondiente a mi costa para continuar con los siguientes tramites de ley. Para notificaciones siempre la misma dirección: Km 7 ½ carretera nueva a León frente al Cerro Motastepe. Managua, veintitrés de agosto del dos mil veinticuatro. Walter Antonio Luna Doña. Representante legal de Canteras, S.A. - **Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACION en la Ciudad de Managua a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermudez, Vice Ministro Ministerio de Energía y Minas.**

**Registro de la Propiedad  
Carazo  
Razón de Inscripción**

**Tipo de Registro: Concesiones**

**Cuenta Registral: CON-C1U34**

**I. Datos del Documento**

Tipo	Número	Fecha y Hora	Autorizante
Acuerdo Ministerial	042-EMC-M-024-2024	10/10/201	SANTIAGO BERMUDEZ

**II. Datos de Inscripción**

**Fecha y Hora de Inscripción:** 24/10/2024 12:14:16 PM

Numero de Asiento	Acto Contrato	Modalidad
1	Inscripción de Concesión	Constitución

**III. Datos del Participantes**

Participante	Tipo Participación
CANTERAS SOCIEDAD ANONIMA	Concesionario (a)
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	Ente Autorizado

(F) BETHANIA ISABEL JIRON CRUZ, REGISTRADOR PUBLICO TITULAR.

Reg. 2024-03094 – M. 77189032 – Valor C\$ 2,030.00

**CONTRATO DE LICENCIA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EDENISA ENERGY TRADING, SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**

Nosotros, **SANTIAGO HERNÁN BERMÚDEZ TAPIA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Eléctrico, de este domicilio y residencia, identificado con cédula número: cero, cero, uno, guion, uno, siete, cero, tres, siete, cero, guion, cero, cero, dos, uno, letra “R”, (001-170370-0021R, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de la República de Nicaragua, en lo sucesivo denominado por sus siglas “MEM”, en mi calidad de Viceministro; acredito mi representación con los siguientes documentos: **A) Acuerdo Presidencial Número 164-2024** (ciento sesenta y cuatro, guion, dos mil veinticuatro) emitido por el Presidente de la República en fecha seis (6) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 (ciento sesenta y ocho), del diez (10) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); y **B) Ley No. 290 (doscientos noventa), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo**, cuyo con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio del año dos mil veintiuno (2021) fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 (ciento setenta) del veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) conforme la Ley N°. 1075 (mil setenta y cinco), Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa aprobada el diez (10) de junio del año dos mil veintiuno (2021); y **CARLOS ADALBERTO SAMAYOA MARÍN**, mayor de edad, casado, ingeniero eléctrico, con domicilio en San Salvador, El Salvador, e identificado con pasaporte salvadoreño número C, cero, cuatro, seis, cinco, dos, siete, ocho, tres (C04652783), con fecha de expiración el día diecinueve de enero del dos mil veintisiete, actuando en nombre y representación de la compañía **EDENISA ENERGY TRADING, SOCIEDAD ANÓNIMA** conocida comercialmente como “**EDENISA ENERGY TRADING**” o simplemente “**EDE TSA**”, constituida bajo las leyes de la República de Nicaragua; en mi carácter de **Apoderado General de Administración**, acredito mi representación con los siguientes documentos: **A) TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO (94).- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS**. Otorgada en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día ocho de septiembre del año dos mil veintidós, ante los oficios notariales de Kevin Humberto Castro Ruiz; debidamente inscrita bajo la Cuenta Registral:

MC-XGEXW8, en Asiento N° 1 a las once y cuarenta y cuatro minutos de la mañana del diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua; y **B) TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SIETE (37), PODER ESPECIAL**, otorgado en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro, ante los oficios notariales de Rodrigo Alfonso Ibarra Rodney, el cual procedo a insertar íntegra y literalmente a continuación: **“TESTIMONIO ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SIETE (37). - PODER ESPECIAL.** En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las diez de la mañana del día veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí, **RODRIGO ALFONSO IBARRA RODNEY**, abogado y notario público de la República de Nicaragua, debidamente autorizado por la Corte Suprema de Justicia por un quinquenio que expira el treinta de noviembre del año dos mil veinticinco, comparece la señora **Isabella Virginia Machado Jirón**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Derecho, del domicilio de Managua, e identificada con cédula de identidad número cero cero uno guion cero ocho cero siete nueve nueve guion uno cero tres cero M (001-080799-1030M). Doy fe de conocer personalmente a la compareciente y de que a mi juicio tiene la capacidad civil y legal necesaria para obrar sus derechos y contraer obligaciones, y en especial para el otorgamiento de este acto. La compareciente actúa en nombre y representación de la sociedad **EDENISA ENERGY TRADING, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en adelante, la “Sociedad”), la cual es una sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, acreditando la existencia legal de dicha entidad y su representación de conformidad con la documentación que se detalla a continuación. (i) Testimonio de la Escritura Pública Número Noventa y Cuatro (94) Constitución de Sociedad Anónima y Aprobación de Estatutos, autorizada en la ciudad de Managua a las cuatro de la tarde del día ocho de septiembre del año dos mil veintidós por el Notario Público Kevin Humberto Castro Ruíz, e inscrita en la cuenta registral M, C, guion, X, G, E, X, W, ocho (MC-XGEXW8), asiento primero (1°) del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua; (ii) Certificación Notarial librada a las ocho y treinta minutos de la mañana del día veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, ante los oficios del suscrito Notario Público, del Acta Número cinco (05), de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Managua, a la una de la tarde del día treinta y uno de julio año dos mil veinticuatro, en la cual se autoriza a la compareciente otorgar el presente Poder Especial, y la cual íntegramente dice: **CERTIFICACIÓN** El suscrito, **RODRIGO ALFONSO IBARRA RODNEY**, abogado y notario público de la República de Nicaragua, debidamente autorizado por la Corte Suprema de Justicia por un quinquenio que expira el treinta de noviembre del año dos mil veinticinco, doy fe

de haber tenido a la vista el el Libro de Actas que lleva debidamente registrado la **sociedad EDENISA ENERGY TRADING, SOCIEDAD ANÓNIMA**, el cual se lleva asentada del folio número trece (13) al folio número quince (15) el Acta número cinco (5) de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Managua, a la una de la tarde del día treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, en la que sus puntos conducentes dice lo siguiente **“ACTA NÚMERO CINCO (05). ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** Reunidos a la una de la tarde del día treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, en oficinas de la Sociedad ubicadas en Planes de Altamira Tercera (III) Etapa, del Paso Desnivel de la Rotonda Centroamérica, setecientos metros (700 mts) al Oeste sobre la Pista Suburbana, Edificio Vista Development, en esta ciudad de Managua, República de Nicaragua. **I. Asistencia.** Asisten a esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **EDENISA ENERGY TRADING, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en adelante la “Sociedad”), los siguientes accionistas a. **ENERGIA Y DESARROLLO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (“EDENISA”)**, propietaria de ciento dos (102) acciones, representada en este acto por la señora **Isabella Virginia Machado Jirón** y b. **EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (“ENATREL”)** propietaria de noventa y ocho (98) acciones, representada por la señora **Estela María Martínez Cerrato**. La señora **Isabella Virginia Machado Jirón** demuestra su representación con dos cartas-poderes debidamente emitidas por EDENISA, que la acreditan como su representante especial en esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para que en su nombre decida exclusivamente sobre los temas de agenda abajo listados. Por su parte, la señora **Estela María Martínez Cerrato** actúa como representante autorizada por ENATREL debidamente facultada para este acto mediante Ley N° 583, “Ley Creadora de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, ENATREL”, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 217 del 29 de noviembre del 2023 conforme la Ley N° 1,166 “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero”, acreditando su Representación Legal como Vicepresidente Ejecutivo de ENATREL mediante Certificación de ACUERDO No. I – JD – ENATREL – 02 – 2021 de la Junta Directiva de ENATREL contenido en ACTA N° 2-2021, celebrada en la ciudad de Managua a las once y treinta minutos de la mañana del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno y Certificada por el Secretario de la Junta Directiva a la una y treinta minutos de la tarde del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno. La Sociedad mantendrá indemne a **Isabella Virginia Machado Jirón** contra cualquier reclamo, demanda o acusación hecha por un tercero en relación con (i) las decisiones tomadas en la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y (ii) cualquier acto que **Isabella Virginia Machado Jirón** realice de conformidad con lo aquí acordado. **II. Quórum.** En esta Asamblea

General están reunidos la totalidad de los accionistas y por lo tanto la totalidad del capital social. **III. Convocatoria Previa.** Por unanimidad de votos se acuerda prescindir del trámite de previa convocatoria por estar presente y representada en este acto la totalidad del capital social y más de la Mayoría Absoluta, regulada en el inciso nueve punto siete (9.7) de la Cláusula Novena del Pacto Social.

**IV. Agenda.** Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Asamblea General la señora Isabella Virginia Machado Jirón y como Secretaria Estela María Martínez Cerrato. La Presidente Ad-Hoc declara abierta la sesión y pone en conocimiento los siguientes puntos de agenda: 1. PUNTO INCONDUCTENTE. 2. Autorizar el otorgamiento de Poder Especial a favor de Miguel Ángel Cuellar Gómez y Carlos Adalberto Samayoa Marín. 3. PUNTO INCONDUCTENTE. 4. PUNTO INCONDUCTENTE. 5. Autorizar especialmente a cualquier Notario Público de la República de Nicaragua para librar certificación literal o conducente del Acta que se levante de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

**V. Acuerdos.** Luego de haberse expuesto y discutido ampliamente los puntos de agenda, se acuerda lo siguiente: **PRIMERO:** PUNTO INCONDUCTENTE. **SEGUNDO: Poder Especial.** Por unanimidad de votos de los accionistas se autoriza el otorgamiento de Poder Especial a favor de Miguel Ángel Cuellar Gómez, mayor edad, casado, empresario, con domicilio en la ciudad de San Salvador, El Salvador, identificado con pasaporte salvadoreño número B02481980, con fecha de expiración el día 8 de noviembre del 2025, y Carlos Adalberto Samayoa Marín, mayor de edad, casado, ingeniero eléctrico, con domicilio en San Salvador, El Salvador, e identificado con pasaporte salvadoreño número C04652783, con fecha de expiración del 19 de enero del 2027, para que, conjunta o separadamente, representen a la Sociedad en la suscripción del correspondiente Contrato de Licencia de Importación y Exportación con el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo con los términos y condiciones que estimen conveniente, en cumplimiento de lo establecido en la legislación nacional de la materia, y realicen cualquier acto que se derive de la suscripción de dicho contrato. En ese sentido, los apoderados quedan debidamente facultados para suscribir documentos privados o ante notario público, según sea necesario y, asimismo, realizar cualquier protocolización, aclaración, rectificación, modificación o suplementación. Por otro lado, se les otorga las siguientes facultades especiales: (i) representar y actuar en nombre de la Sociedad ante el Centro Nacional de Despacho de Carga (CNDC), en cualquier acto o trámite que sea necesario o requerido para las operaciones de la Sociedad ante dicha institución, en cumplimiento de las normativas del sector eléctrico, en especial la Normativa de Operación, según sean modificadas cada cierto tiempo, y cualquier otra regulación aplicable del sector energético, incluyendo la realización de cualquier acto o gestión en el proceso de solicitud de habilitación como agente del mercado; (ii) firmar, dar y recibir todos los documentos, notificaciones, cartas, convenios, modificaciones, aclaraciones,

declaraciones (privadas o ante notario público), reconocimientos, proyectos técnicos y realizar todos los actos que sean secundarios, necesarios, requeridos o útiles en relación con lo anterior ante el Centro Nacional de Despacho de Carga; y (iii) llevar a cabo cualquier actividad y tomar cualquier decisión en nombre de la Sociedad para cumplir con este Poder Especial sin limitación alguna según lo requiera el Centro Nacional de Despacho de Carga. El presente Poder Especial se otorga sin ningún límite de suma. Se autoriza a Isabella Virginia Machado Jirón y/o Lizabeth Carolina Zapata Rosales, para comparecer, conjunta o separadamente, ante cualquier notario público de su elección a otorgar el Poder Especial antes relacionado a favor de los señores Miguel Ángel Cuellar Gómez y Carlos Adalberto Samayoa Marín. **TERCERO:** PUNTO INCONDUCTENTE. **CUARTO:** PUNTO INCONDUCTENTE. **QUINTO: Autorización Especial para Certificar la Presente acta.** Se autoriza a cualquier Notario Público de la República de Nicaragua para librar certificación literal o conducente de esta Acta, siendo tal certificación suficiente para acreditar todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. VI. Cierre. Las resoluciones y acuerdos adoptados en la presente Acta se declaran firmes. Sin haber más asunto que tratar, se da por terminada esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas dos horas después de iniciada. (f).- Ilegible.- **Isabella Virginia Machado Jirón** En representación de Energía y Desarrollo, S.A. (EDENISA).- (f).- Ilegible.- **Estela María Martínez Cerrato** En representación de Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)".- Hasta aquí la inserción. Es conforme con su original y para todos los efectos legales libro la presente certificación, en la ciudad de Managua, a las ocho y treinta minutos de la mañana del día veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro. (F) RBarraR.

**RODRIGO ALFONSO IBARRA RODNEY ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.** [Hay un sello del Notario Público]". Hasta aquí la inserción de la Certificación Notarial; y (iii) Certificado de Beneficiario Final de la Sociedad emitido el día dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés por el Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles en la cuenta registral M,C, guion, X, G, E, X, W, ocho (MC-XGEXW8). Doy fe de haber tenido a la vista los documentos antes relacionados, los que confieren suficientes facultades a la compareciente para el otorgamiento del presente acto. Habla la compareciente en el carácter expresado y dice lo siguiente: **CLÁUSULA ÚNICA: PODER ESPECIAL.** Que en nombre y representación de la Sociedad, otorgo mediante el presente instrumento público Poder Especial, tan amplio y suficiente en cuanto derecho corresponde, a favor de **Miguel Ángel Cuellar Gómez**, mayor edad, casado, empresario, con domicilio en la ciudad de San Salvador, El Salvador, identificado con pasaporte salvadoreño número B, cero, dos, cuatro, ocho, uno, nueve, ocho, cero (B02481980), con fecha de expiración el día ocho de noviembre del dos mil veinticinco, y **Carlos Adalberto Samayoa Marín**, mayor

de edad, casado, ingeniero eléctrico, con domicilio en San Salvador, El Salvador, e identificado con pasaporte salvadoreño número C, cero, cuatro, seis, cinco, dos, siete, ocho, tres (C04652783), con fecha de expiración el día diecinueve de enero del dos mil veintisiete, para que, conjunta o separadamente, representen a la Sociedad en la suscripción del correspondiente Contrato de Licencia de Importación y Exportación con el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo con los términos y condiciones que estimen conveniente, en cumplimiento de lo establecido en la legislación nacional de la materia, y realicen cualquier acto que se derive de la suscripción de dicho contrato. En ese sentido, los apoderados quedan debidamente facultados para suscribir documentos privados o ante notario público, según sea necesario y, asimismo, realizar cualquier protocolización, aclaración, rectificación, modificación o suplementación. Por otro lado, se les otorga las siguientes facultades especiales: (i) representar y actuar en nombre de la Sociedad ante el Centro Nacional de Despacho de Carga (CNDC), en cualquier acto o trámite que sea necesario o requerido para las operaciones de la Sociedad ante dicha institución, en cumplimiento de las normativas del sector eléctrico, en especial la Normativa de Operación, según sean modificadas cada cierto tiempo, y cualquier otra regulación aplicable del sector energético, incluyendo la realización de cualquier acto o gestión en el proceso de solicitud de habilitación como agente del mercado; (ii) firmar, dar y recibir todos los documentos, notificaciones, cartas, convenios, modificaciones, aclaraciones, declaraciones (privadas o ante notario público), reconocimientos, proyectos técnicos y realizar todos los actos que sean secundarios, necesarios, requeridos o útiles en relación con lo anterior ante el Centro Nacional de Despacho de Carga; y (iii) llevar a cabo cualquier actividad y tomar cualquier decisión en nombre de la Sociedad para cumplir con este Poder Especial sin limitación alguna según lo requiera el Centro Nacional de Despacho de Carga. El presente Poder Especial se otorga sin ningún límite de suma. Así se expresó la compareciente bien instruida por el suscrito Notario Público, a quien advierto y hago conocer el valor y trascendencias legales de este acto; el objeto de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas y el de las generales que aseguran la validez de este instrumento.- Leído que fue por el suscrito Notario Público íntegramente toda esta Escritura a la compareciente, éste la encuentra conforme, aprueba, acepta, ratifica y firma junto conmigo, sin hacerle modificación alguna. Doy fe de todo lo relacionado.- (F).- Ilegible.- Isabella Virginia Machado Jirón. (F).- Legible.- RibarraR.- Rodrigo Alfonso Ibarra Rodney.- El Notario Público.-----.

**Pasó ante mí** del frente del folio número ciento quince (115) al reverso del folio número ciento diecisiete (117) de mi **PROTOCOLO NÚMERO QUINCE (15)** que llevo durante el presente año dos mil veinticuatro (2024). Se libra primer testimonio a favor de **ISABELLA VIRGINIA MACHADO JIRÓN**, quien actúa en nombre y representación

de la sociedad **EDENISA ENERGY TRADING, SOCIEDAD ANÓNIMA**, el cual consta de **TRES (3)** folios útiles de papel sellado de ley, los que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del día veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro. Adhiero sello y cancelo timbre de ley.-----  
----- (F) RibarraR. **RODRIGO ALFONSO IBARRA RODNEY ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.** [Hay un sello del notario público] [Hay un timbre fiscal].” Para efectos del presente documento, en lo sucesivo el MEM y la Licenciataria podrán ser denominados conjuntamente como las **“Partes”**.

Ambos contratantes, en el carácter en que actuamos expresamos conjuntamente: Que de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y siete (77) de la Ley N°. 272, como dicho término se define más adelante, y el artículo ciento treinta (130) del Decreto N°. 42-98, como dicho término se define más adelante, en este acto convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE LICENCIA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, el que se regirá por las siguientes Cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: (OBJETO).**- El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las Partes, como consecuencia del otorgamiento que el MEM, en representación del Estado de Nicaragua, hace a la Licenciataria, de una Licencia de Importación y Exportación para la comercialización de energía eléctrica y servicios auxiliares al Mercado Eléctrico Mayorista de Nicaragua (MEMN) desde el Mercado Eléctrico Regional (MER), y la comercialización de energía eléctrica y servicios auxiliares al Mercado Eléctrico Regional (MER) desde el Mercado Eléctrico Mayorista de Nicaragua (MEMN), independientemente del tipo de fuente de generación utilizada; todo de conformidad a lo establecido en el **Acuerdo Ministerial N°. 017-DGERR-006-2024** (cero, diecisiete, guion, D,G,E,R,R, guion, cero, cero, seis, guion, dos mil veinticuatro) emitido por el MEM, en la ciudad de Managua a los **veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**, que íntegra y literalmente dice: **“ACUERDO MINISTERIAL No. 017-DGERR-006-2024 CONSIDERANDO I.-** Que es interés del Estado promover e incentivar la inversión y el desarrollo de las actividades de la industria eléctrica; bajo las reglas de seguridad, continuidad y calidad en la prestación del servicio; con el fin de promover el desarrollo integral y el progreso del país. **II.-** Que es obligación del Estado garantizar el suministro de energía eléctrica para atender el crecimiento de la demanda a precios competitivos y con la calidad adecuada. **III.-** Que para comercializar electricidad y servicios auxiliares desde el Mercado Eléctrico Regional (MER) al Mercado Eléctrico Mayorista de Nicaragua (MEMN) y desde el Mercado Eléctrico Mayorista de Nicaragua (MEMN) al Mercado Eléctrico Regional (MER), un Agente Económico necesita

obtener del Estado una Licencia que le permita desarrollar las actividades de Importación y Exportación; y que el Ministerio de Energía y Minas (MEM) es el órgano rector del sector energético del país, en consecuencia, con facultades para el otorgamiento de Licencias y Concesiones para desarrollar cualquiera de las actividades de la Industria Eléctrica. **IV.-** Que la sociedad denominada **EDENISA ENERGYTRADING, S.A. (EDE TSA)**, constituida bajo las Leyes de la República de Nicaragua mediante la Escritura Pública Número Noventa y Cuatro (94) Constitución de Sociedad Anónima y Aprobación de Estatutos, otorgada el ocho (8) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) ante los oficios del Notario Kevin Humberto Castro Ruiz e inscrita bajo la **Cuenta Registral: MC-XGEXW8**, en Asiento N° 1 el 19 de septiembre de 2022 en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua; a través de su Representante Legal Claudia Patricia Torrez Valdivia, en calidad de Apoderado General de Administración, acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Ciento Cincuenta y Dos (152) Poder General de Administración, otorgada el veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), ante los oficios notariales de Rodrigo Alfonso Ibarra Rodney; debidamente inscrita bajo la Cuenta Registral: MC-XGEXW8, en Asiento N° 8 a las doce y cincuenta minutos de la tarde del veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua; **presentó en fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) ante el MEM, solicitud de Licencia de Importación y Exportación de energía eléctrica y servicios auxiliares, para desarrollar un proyecto en el que pretende ejecutar las actividades siguientes:** 1) Como agente importador, comprará energía de los países que componen el Mercado Eléctrico Regional (MER); y 2) como exportador venderá energía excedente que pudiera tener el Mercado Eléctrico Mayorista de Nicaragua (MEMN). **V.-** Que el Ministerio de Energía y Minas (MEM) a través de la Dirección de Electricidad y Recursos Renovables (DGERR) emitió Dictamen Positivo de la solicitud de Licencia de Importación y Exportación, considerando que la documentación presentada por **EDENISA ENERGYTRADING, S.A. (EDE TSA)**, cumplió con las disposiciones técnicas, legales, financieras y ambientales de la materia y ha cumplido a satisfacción con los requisitos establecidos en la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica, su Reglamento y Reformas; y la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas. **POR TANTO:** En uso de las facultades conferidas al Ministerio de Energía y Minas (MEM), en la **Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo**; y el **Decreto N°. 71-98, Reglamento a la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo**; cuyos textos con modificaciones consolidadas al 10 de junio de 2021 fueron publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del 21 de septiembre de 2023 conforme la Ley N°. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa aprobada el

10 de junio de 2021; la **Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica**; y el **Decreto N°. 42-98, Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica**; cuyos textos con sus modificaciones consolidadas al 24 de octubre de 2023 fueron publicados en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre de 2023 conforme la Ley N°. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero; y la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas; la suscrita Viceministra del Ministerio de Energía y Minas; **ACUERDA: PRIMERO: Otorgar Licencia de Importación y Exportación a la sociedad EDENISA ENERGYTRADING, S.A. (EDE TSA), por un periodo de diez (10) años para desarrollar las actividades de Importación y Exportación para la Comercialización de energía eléctrica y servicios auxiliares desde el Mercado Eléctrico Regional (MER) al Mercado Eléctrico Mayorista de Nicaragua (MEMN) y desde el Mercado Eléctrico Mayorista de Nicaragua (MEMN) al Mercado Eléctrico Regional (MER); bajo la coordinación del Centro Nacional de Despacho de Carga (CNDC) y el Ente Operador Regional (EOR), atendiendo la demanda de energía eléctrica en condiciones de máxima confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad del servicio eléctrico. SEGUNDO:** En el plazo no mayor de quince (15) días después de notificada, la sociedad **EDENISA ENERGY TRADING, S.A. (EDE TSA)**, deberá enviar aceptación por escrito de este Acuerdo Ministerial y cancelar el pago por el derecho del otorgamiento, equivalente a un décimo del uno por ciento (0.1%) del valor de la inversión a favor del Ministerio de Energía y Minas, so pena de nulidad si no cumpliera con lo dispuesto en esta cláusula. El monto a pagar es **US\$ 37,281.87 (treinta y siete mil doscientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta y siete centavos de la misma moneda) o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial vigente al momento del pago. TERCERO:** Esta Licencia de Importación y Exportación se registrará de conformidad con las Cláusulas del Contrato que al respecto suscribirá la empresa **EDENISA ENERGYTRADING, S.A. (EDE TSA)**, con el **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**, así como lo establecido en la Ley No. 272 “Ley de la Industria Eléctrica” con sus reformas, su Reglamento y las Normativas del Sector Eléctrico. Dado en la ciudad de Managua a los 23 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.- Notifíquese. – (F-Ilegible) **Estela María Martínez Cerrato Viceministra Ministerio de Energía y Minas.**” Contiene sello circular con leyenda “\*MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS\* VICEMINISTRO” y escudo de la República de Nicaragua. Hasta aquí la inserción del referido acuerdo de otorgamiento.

**CLÁUSULA SEGUNDA: (DEFINICIONES).**– Para fines de este Contrato, adoptamos las siguientes definiciones: **Caso Fortuito:** Es el daño o accidente que proviene de acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstos por el hombre o que previstos fueren inevitables, tales como: naufragio, huracanes, incendios, inundaciones, derrumbes, deslizamientos de tierra, sequías, erupciones

volcánicas, rayos, terremotos y otros de igual o parecida índole que sean de tal naturaleza que demoren, restrinjan o impidan cualquier acción oportuna que pudiera realizarse; **Contrato:** Se refiere al presente Contrato de Licencia de Importación y Exportación de energía eléctrica y servicios auxiliares suscrito entre las Partes; **Cronograma de Compras y/o Ventas Anuales en el Mercado Eléctrico Regional:** es la proyección de compras y ventas de energía eléctrica y servicios auxiliares en el MER, tomando en consideración las necesidades y oportunidades del país; **Decreto N.º. 42-98:** Se refiere al Decreto N.º. 42-98 (cuarenta y dos, guion, noventa y ocho) “Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica”, con sus reformas y textos consolidados; **EDE TSA:** tiene el significado atribuido en el preámbulo de este Contrato; **ENATREL:** se refiere a la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, propietaria del Sistema Nacional de Transmisión Eléctrica; **Fuerza Mayor:** Es la situación producida por hechos del hombre, los cuales no hayan sido posible prever o que previstos fueren inevitables, tales como: asonadas, sabotajes, actos de guerra (declarada o no), bloqueo, embargo económico y actividades terroristas, huelgas o disputas laborales, accidentes de transporte, sobre la cual la parte afectada no tenga control razonable y que sea de tal naturaleza que demore, restrinja o impida cualquier acción oportuna que pudiere realizarse; **Ley N.º. 272:** Se refiere a la Ley No. 272 (Ley número doscientos setenta y dos) “Ley de la Industria Eléctrica”, con sus reformas y textos consolidados; **Ley N.º. 217:** Se refiere a la Ley N.º. 217 (Ley número doscientos diecisiete), Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales; con sus reformas y sus textos consolidados vigentes; **Ley N.º. 290:** Se refiere a la Ley No. 290 (Ley número doscientos noventa) “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, con sus reformas y textos consolidados; **Ley N.º. 540:** Se refiere a la Ley N.º. 540 (Ley número quinientos cuarenta), Ley de Mediación y Arbitraje”, con sus reformas y textos consolidados; **Ley N.º. 621:** Se refiere a la Ley N.º. 621 (Ley número seiscientos veinte y uno), Ley de Acceso a la Información Pública, con sus reformas y textos consolidados; **Licencia:** se refiere a la Licencia de Importación y Exportación; **Licencia de Importación y Exportación:** Se refiere a la autorización otorgada por el Estado, a través del MEM a un Agente Económico denominado Titular de Licencia para la importación y exportación de electricidad o servicios auxiliares para su comercialización en el MEMN y/o el MER; a través del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y/o el Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC); **Licenciataria o Titular de Licencia:** Agente Económico a quien se ha otorgado la Licencia de Importación y Exportación de energía eléctrica y servicios auxiliares, que en este caso se refiere específicamente a **EDE TSA**; **MEM:** se refiere al Ministerio de Energía y Minas, órgano rector del sector energético del país, a cargo de la formulación de la política y planificación del sector energía (art. 8 Ley N.º. 272); **MEMN:** se refiere al Mercado Eléctrico Mayorista de Nicaragua, que son el conjunto de operaciones que se

realizan en el Mercado de Ocasión y el Mercado de Contratos; **MER:** se refiere al Mercado Eléctrico Regional, es el ámbito en que se realizan las transacciones regionales de compra y venta de energía eléctrica y servicios auxiliares entre los agentes; **Normativas:** Disposiciones administrativas de orden técnico, operativo y procedimental, aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas de conformidad con la Ley N.º. 272 y el Decreto N.º. 42-98; de obligatorio cumplimiento para la Licenciataria; **Parte o Partes:** el MEM y la Licenciataria denominados de forma individual y conjunta, respectivamente; **Servicios Auxiliares:** Servicios requeridos para el funcionamiento del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, dentro de los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño Mínimo; **Sistema Interconectado Nacional (SIN):** Es el conjunto de centrales de generación eléctrica y sistemas de distribución que se encuentran interconectados entre sí por el Sistema Nacional de Transmisión; **Sistema Nacional de Transmisión (SNT):** Es el sistema de transmisión integrado a nivel nacional que incluye las interconexiones internacionales; compuesto por las líneas de transmisión, Subestaciones y equipos asociados, necesarios para transportar la energía desde las centrales de generación hasta sistemas de distribución; **Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC):** Se refiere al sistema de transmisión regional que interconecta los sistemas eléctricos de los seis países de América Central desarrollado por la Empresa Propietaria de la Red (EPR).

**CLÁUSULA TERCERA: (DELIMITACIÓN DE LA LICENCIA).**- La Licenciataria regirá dentro del MEMN como un Agente Económico importador y exportador de energía, utilizando como vía los mecanismos de contratos que ofrece el MER. Como agente importador comprará energía de los Agentes Económicos parte de los países miembros del MER que sean capaces de ofrecer condiciones de mercado más competitivas que la oferta local en Nicaragua; y como agente exportador venderá la energía excedente de la oferta local en Nicaragua. La Licenciataria, proyecta ventas de energía al MEMN a través de compras desde el MER, considerando una venta de energía mensual fija de veinticinco megavatios (25MW) y el precio de venta ha sido valorado al precio del Mercado de Oportunidad Regional (MOR). Posterior al primer año de operación serán consideradas las transacciones de compra de energía desde el MEMN.

**CLÁUSULA CUARTA: (CRONOGRAMA DE COMPRAS Y/O VENTAS ANUALES EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL).**- Para la importación y exportación de energía eléctrica, la Licenciataria presentó un Cronograma de Compras y/o Ventas Anuales en el Mercado Eléctrico Regional, aprobado por el MEM, el cual forma parte integrante del presente Contrato. De acuerdo con el Cronograma de Compras y/o Ventas Anuales en el Mercado Eléctrico Regional, la Licenciataria tiene fecha estimada de entrada en operación comercial del proyecto

para el **primero de enero de dos mil veinticinco**. Queda acordado entre las Partes que el Cronograma de Compras y/o Ventas Anuales en el Mercado Eléctrico Regional podrá ser modificado por causa de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o por cualquier otro evento dictado por las circunstancias existentes durante la ejecución de la operación; por lo tanto, el derecho de la Licenciataria a solicitar cambios menores, no se encuentra de forma alguna limitado, siempre y cuando se mantenga el objetivo general de la operación y que la Licenciataria se encuentre en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Toda solicitud de modificaciones al Cronograma de Compras y/o Ventas Anuales en el Mercado Eléctrico Regional deberá ser presentada ante el MEM con el debido soporte, para analizar y determinar si las causales invocadas justifican dicho cambio en la ejecución de la operación. Las modificaciones aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas mediante Resolución Ministerial pasarán a formar parte integrante del presente Contrato.

**CLÁUSULA QUINTA: (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).**- La Licenciataria presentará al MEM, de conformidad a lo establecido en la Ley N°. 272, una Garantía de Cumplimiento irrevocable e incondicional emitida por una Institución Financiera debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, a favor del Ministerio de Energía y Minas, por el **uno por ciento (1%) de la inversión inicial**, la cual será entregada al MEM antes de la fecha de entrada en operación comercial. El monto de la garantía es de **US\$ 31,068.23 (Treinta y un mil sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos)** o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial del dólar respecto al córdoba, según la tasa de cambio vigente del Banco Central de Nicaragua al momento de hacer efectiva la Garantía a favor del Ministerio de Energía y Minas, por cuenta de la Licenciataria para responder por el cumplimiento de las obligaciones contempladas en este Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia hasta de un año a partir de la fecha de entrada de operación comercial conforme al Cronograma de Compras y/o Ventas Anuales en el Mercado Eléctrico Regional.

**CLÁUSULA SEXTA: (DERECHO DE OTORGAMIENTO).**- En cumplimiento de lo establecido en el artículo setenta y cuatro (Art. 74) de la Ley N°. 272, y artículo ciento veintisiete (Art. 127) de su Reglamento, el monto pagado por la Licenciataria en concepto de Derecho de Otorgamiento de esta Licencia de Importación y Exportación es de **US\$ 37,281.87 (treinta y siete mil doscientos ochenta y un Dólares de los Estados Unidos con ochenta y siete centavos de la misma moneda)** equivalente al 0.1% del valor de la proyección de compras y ventas del primer año de operación, valorado al precio promedio del último año, contado a partir de la presentación de la solicitud de la licencia, del mercado de oportunidad regional. El monto fue cancelado por la Licenciataria y enterado en la Tesorería del Ministerio de Energía y Minas

según **Recibo Oficial de Caja N°. 0019197 (diecinueve mil ciento noventa y siete)** por un valor de **C\$ 1,365,422.39 (un millón trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veintidós córdobas con treinta y nueve centavos de la misma moneda)** con fecha nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

**CLÁUSULA SÉPTIMA: (DERECHOS DE LA LICENCIATARIA).**- Sujeto a lo dispuesto en este Contrato, durante el término de vigencia de la Licencia de Importación y Exportación, se otorgan a la Licenciataria los siguientes derechos: a) Importar energía eléctrica o servicios auxiliares al Mercado Eléctrico Mayorista de Nicaragua, desde el Mercado Eléctrico Regional; b) Exportar energía eléctrica o servicios auxiliares al Mercado Eléctrico Regional desde el Mercado Eléctrico Mayorista de Nicaragua, independientemente del tipo de fuente de generación utilizada; c) Desarrollar la actividad de importación y de exportación haciendo uso de la infraestructura eléctrica que compone el SIN y el SIEPAC; d) Solicitar prórroga de la presente Licencia de Importación y Exportación; e) Acceder al mercado y a sus precios, sin limitaciones impuestas por otros agentes, ni discriminaciones, sin perjuicio de las obligaciones contractuales; f) Hacer uso, hasta por una tarifa máxima regulada de redes de transmisión y redes de distribución de terceros, incluyendo interconexiones internacionales; g) Acceder a los beneficios fiscales establecidos en artículo ciento treinta y uno (Art. 131) de la Ley N°. 272.

**CLÁUSULA OCTAVA: (PERMISOS Y LICENCIAS ADICIONALES).**- La Licenciataria se obliga a gestionar y adquirir por su cuenta los permisos, derechos y autorizaciones de cualquier naturaleza que sean necesarios para la realización de las actividades objeto del presente Contrato.

**CLÁUSULA NOVENA: (OBLIGACIONES DE LA LICENCIATARIA).**- La Licenciataria se obliga al estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Contrato y a cumplir con las obligaciones y estipulaciones de la Ley N°. 272, el Decreto N°. 42-98, las Normativas, las leyes ambientales y demás leyes que le sean aplicables y las adquiridas en el proceso de Licencia de Importación y Exportación. La falta de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este Contrato y las establecidas en las leyes, reglamentos y Normativas aplicables a la importación y/o exportación de energía eléctrica, facultará al MEM para cancelar la Licencia de Importación y Exportación otorgada, siguiéndose para tales efectos los procedimientos establecidos en el Capítulo Vigésimo Primero (XXI) del Decreto 42-98 y el procedimiento establecido en la Normativa de Concesiones y Licencia Eléctricas. Además de las obligaciones establecidas en la Ley N°. 272, el Decreto 42-98 y las Normativas, la Licenciataria se obliga a lo siguiente: 1) Conducir todas sus actividades en forma diligente y de acuerdo a las prácticas de seguridad y las

normas vigentes aplicables sobre protección del medio ambiente; 2) Cumplir con los requisitos de la Normativa de Operación, a los efectos de ser reconocido como Agente de Mercado, para la operación y participación en el MEMN; 3) Publicar este Contrato en La Gaceta, Diario Oficial, después de su firma de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y cinco (Art. 75) de la Ley N°. 272.

**CLÁUSULA DÉCIMA: (INFORMACIÓN).**- La Licenciataria, en virtud del presente Contrato se obliga a presentar al MEM, informes anuales de cumplimiento de las proyecciones anuales y a elaborar cualquier tipo de informe técnico, económico o financiero o de cualquier naturaleza que le sean requeridos para los fines que el MEM estime conveniente; sin menoscabo de la información que la Licenciataria se obliga a suministrar a cualquier autoridad competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte (art. 20) de la Ley N°. 272 y en el artículo ocho (Art. 8) del Decreto 42-98, y según lo dispuesto en la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas. La Licenciataria se compromete a entregar la información requerida por el MEM con relación a la operación o cualquier otra necesaria para ejercer sus actividades. El MEM, de conformidad con lo establecido en la Ley N°. 621; se compromete a mantener la confidencialidad de la información comercial que le suministre la Licenciataria, salvo que ésta lo autorice por escrito o por medio electrónico a ponerla en conocimiento de terceros. Dicho compromiso de confidencialidad no abarca la información identificada en las Normativas como de acceso abierto y aquella requerida para los cálculos tarifarios de distribución y transmisión. Al finalizar o caducar la Licencia, el MEM podrá utilizar toda la información suministrada por la Licenciataria. En caso de que la Licenciataria no cumpla con las obligaciones contenidas en el presente Contrato, la Licencia será revocada y el MEM podrá disponer de la información y hacer uso de ella como estime conveniente.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: (CARGO POR REGULACIÓN).**- La Licenciataria se obliga al pago de los cargos por regulación, en caso que corresponda, según lo establecido en la Ley N°. 272, el Decreto 42-98 y las Normativas correspondientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: (SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN).**- En virtud del presente Contrato y de conformidad con lo establecido en la Ley N°. 290, la Licenciataria debe permitir en cualquier momento a representantes autorizados del MEM para efectuar labores de inspección tanto en los trabajos técnicos, comerciales, así como en sus registros y libros, sin menoscabo de las funciones de fiscalización y regulación que por Ley se atribuyan a otras instituciones de acuerdo a sus competencias. Es entendido que dichas inspecciones no interferirán con las operaciones de la Licenciataria.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: (DAÑOS Y EMERGENCIAS).**- La Licenciataria deberá tomar

las previsiones necesarias para evitar daños a terceros que pudiesen ser originados por la ejecución de la actividad objeto del presente Contrato. Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a la que pudiera haber lugar, la Licenciataria será responsable de acuerdo con la ley aplicable, por cualquier pérdida o daño causado a terceros por actos negligentes o contrarios a la ley. La Licenciataria queda obligada a compensar e indemnizar, cuando corresponda, a los propietarios de los terrenos donde se realicen las actividades objeto de la presente Licencia de Generación, de conformidad con la Ley N°. 272, el Decreto No. 42-98 y demás disposiciones aplicables. La Licenciataria se compromete a cumplir con los procedimientos y notificaciones que se establecen en las Normativas ante accidentes o emergencias u otra circunstancia especial que ponga en peligro vidas humanas, medio ambiente o propiedades en particular, y deberá notificar al MEM de las medidas tomadas para su solución.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: (PERSONAL).**- En cumplimiento de la legislación laboral vigente, la Licenciataria preferencia a la contratación de personal, contratistas y compañías nacionales para el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando, los mismos sean competitivos en habilidad, experiencia y disponibilidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: (DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL).**- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo setenta y seis (art. 76), numeral trece (13) de la Ley N°. 272, la Licenciataria mantendrá un representante permanente en la República de Nicaragua debidamente acreditado. En este acto la Licenciataria designa para este cargo del Ingeniero **HORACIO ANTONIO GUERRA WHEELLOCK**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Eléctrico, del domicilio de Managua e identificado con cédula de identidad nicaragüense número cero, cero, uno, guion, uno, cero, cero, nueve, seis, tres, guion, cero, cero, cero, siete, letra N (001-100963-0007N), cuyo domicilio es la ciudad de **Managua**, según consta en los documentos de representación compartidos con el MEM previamente. De haber cambio en su representante, la Licenciataria deberá notificarlo al MEM y acreditar al nuevo representante a la mayor brevedad posible, adjuntando el instrumento legal en que se haga constar dicha representación, debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente. Las Partes hacen la salvedad de que un cambio de representante legal no requiere una modificación al presente Contrato, bastando la simple notificación y remisión del instrumento legal correspondiente, por parte de la Licenciataria al MEM; dejando salvo el derecho de las Partes de modificar la presente cláusula, cuando se produzca una modificación sustancial de este Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: (PARTICIPACIÓN ACCIONARIA).**- La Licenciataria presentó al MEM la documentación referida a la conformación de la sociedad,

accionistas, socios vinculados y compañías vinculadas. En todos los casos en que se produzcan cambios relevantes en la composición accionaria de socios y compañías vinculadas, la Licenciataria deberá notificar y presentar al MEM la documentación que corresponda. La notificación deberá hacerse dentro del término de un (1) mes a partir de los cambios.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: (PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y MEDIDAS DE SEGURIDAD).**

De conformidad con el artículo setenta y seis (Art. 76) de la Ley N°. 272, la Licenciataria deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Aval Ambiental otorgado por la Dirección General de Medio Ambiente y Urbanismo de la Alcaldía de Managua bajo expediente MA-2024-1574 (M, A, guion, dos mil veinticuatro, guion, un mil quinientos setenta y cuatro) en fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024); así como con las medidas y disposiciones ambientales establecidas por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y el gobierno municipal; y las disposiciones de la Ley N°. 217 y su reglamento contenido en el Decreto N° 9-96, según sean modificadas de tiempo en tiempo.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: (TRASPASO).** Según lo dispuesto en el Capítulo Vigésimo (XX), artículo ciento treinta y siete (art. 137) del Decreto 42-98; previa autorización del MEM y transcurrido tres (3) años a partir de la fecha de la firma del Contrato, la Licencia de Importación y Exportación, incluyendo los bienes y derechos destinados a su objeto, podrán ser transferidas a terceros calificados. Se exceptúa de lo antes dispuesto, cuando la Licencia de Importación y Exportación sea otorgada en garantía de un crédito obtenido con instituciones financieras, sin ningún tipo de restricción en cuanto al tipo de institución financiera; ya sean estas nacionales o internacionales destinadas al financiamiento para el desarrollo de la operación. En caso de que dicha garantía fuere ejecutada por el acreedor, éste deberá convenir con una entidad de amplia y reconocida experiencia técnica y con capacidad financiera para la continuidad de la operación: Para poder efectuar tal convenio, la Licenciataria deberá obtener la autorización previa del MEM a quien corresponderá determinar la capacidad técnica financiera referida en un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días. Cualquier acto que contravenga esta disposición será considerado nulo según lo señalado en el artículo ochenta y cuatro (art. 84) de la Ley N°. 272. El MEM sólo autorizará el traspaso si se cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley N°. 272, el Decreto 42-98 y la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: (NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS).**

El MEM se compromete a notificar por escrito, a la Licenciataria, en un plazo de treinta (30) días a partir del día en que tuvo conocimiento de haberse presentado una situación que de conformidad con las leyes,

reglamentos y Normativas aplicables, podría constituir o dar lugar a un incumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, otorgándole un plazo mínimo de treinta (30) días para corregirlo o justificarlo. Los procedimientos para la notificación del MEM, presentación de pruebas de descargo de parte de la Licenciataria y aplicación de sanciones, de corresponder, serán los establecidos en la Ley N°. 272, el Decreto 42-98, la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas, y la Normativa de Multas y Sanciones.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: (CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO).**

Son causas de terminación del Contrato las siguientes: a) Declaración de caducidad de la Licencia de Importación y Exportación de conformidad a las causales establecidas en el artículo noventa (art. 90) de la Ley N°. 272 y las contenidas en las Normativas correspondientes. b) Revocación de la Licencia de Importación y Exportación, según lo dispuesto en el artículo noventa y uno (art. 91) de la Ley N°. 272. c) Renuncia de la Licenciataria de conformidad a la Ley N°. 272, su Reglamento y la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas; d) Expiración del plazo por el que fue otorgada la Licencia de Importación y Exportación. El MEM podrá declarar la caducidad o revocación de la Licencia de Importación y Exportación de presentarse alguna de las causales indicadas en el Capítulo Decimosegundo (XII) de la Ley N°. 272 y en el Capítulo Vigésimo Primero (XXI) del Reglamento de ésta, en cuyo caso se aplicarán los procedimientos definidos para tal fin. En caso de renuncia de la Licenciataria a su Licencia de Importación y Exportación y a los derechos adquiridos en virtud del presente Contrato, la Licenciataria deberá cumplir previamente los procedimientos definidos en la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas. Al declararse la caducidad o revocación de la Licencia o si la Licenciataria renunciara a su derecho, recibirá como único pago por el valor de los bienes o instalaciones objeto del presente Contrato, el precio que resulte de la licitación respectiva para continuar su explotación, de conformidad con lo establecido en la Ley N°. 272 y el Decreto 42-98.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: (FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO).**

Cualquier incumplimiento por parte de la Licenciataria con respecto a la ejecución de sus obligaciones bajo este Contrato, no será considerado violación o incumplimiento del Contrato si tal incumplimiento es causado por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, siempre y cuando la Licenciataria haya tomado todas las precauciones, atención y medidas alternas necesarias para evitarlo y ejecutar sus obligaciones de conformidad con este Contrato. Si la habilidad de la Licenciataria para ejecutar sus obligaciones se ve afectada por causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, deberá notificar dicha causa por escrito al MEM tan pronto como sea posible. La Licenciataria se obliga a realizar sus mejores esfuerzos para mitigar los efectos de cualquier causal de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. La falta de cumplimiento de esta

obligación invalida cualquier invocación de incumplimiento por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: (LEGISLACION APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS).**- El presente Contrato está regulado bajo las leyes de la República de Nicaragua, en especial la Ley N°. 272, el Decreto 42-98 y las Leyes, Decretos y Normativas vigentes de la Industria Eléctrica. La Licenciataria queda sujeta y sometida a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales del país y se supedita a las leyes vigentes en la República de Nicaragua y a los tratados internacionales ratificados por Nicaragua. La Licenciataria renuncia a la utilización de la inmunidad diplomática. En caso de diferencias o conflictos, se aplicará lo dispuesto en la legislación nacional, especialmente lo estipulado en la Ley N°. 272, el Decreto N°. 42-98, demás leyes del sector eléctrico y las Normativas vigentes; las que prevalecerán sobre este Contrato. Las Partes podrán resolver toda desavenencia, diferencia, conflicto, controversia o disputa que surja mediante el diálogo o trato directo en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la carta enviada por escrito indicando la desavenencia a la otra Parte. De no llegar a un arreglo por trato directo, la desavenencia, diferencia, conflicto, controversia o disputa en el plazo acordado, ésta será decidida por un tribunal arbitral de conformidad con la Ley N°. 540 “Ley de Mediación y Arbitraje” de la República de Nicaragua. El arbitraje será de derecho y en lo que no resulte incompatible con lo dispuesto en este Contrato, las Partes se comprometen a seguir cumpliendo diligentemente los términos y condiciones del mismo hasta obtener el laudo que sea proveído por parte de los árbitros. El procedimiento de arbitraje será “*ad-hoc*” y tendrá lugar en Managua, República de Nicaragua, el cual se realizará en español a través de un tribunal arbitral formado por tres árbitros elegidos por las siguientes reglas: La Parte que requiera el arbitraje deberá solicitarlo a la otra Parte por escrito, designando un árbitro en el mismo escrito. La otra Parte deberá elegir un segundo árbitro dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, lo que deberá ser notificado a la Parte demandante por escrito. Ambos árbitros ya elegidos seleccionarán un tercer árbitro en los veinte (20) días siguientes a la elección del segundo árbitro, quien administrará el tribunal arbitral. Si la otra Parte no designa al segundo árbitro en el término convenido, y si los árbitros seleccionados no se ponen de acuerdo en la elección del tercer árbitro, la designación será hecha, a petición de una de las partes, por el Juez Civil de Distrito. De tal manera quedaría conformado el tribunal arbitral y la decisión del tribunal arbitral se adoptará por mayoría de votos; la decisión ser definitiva y vinculante.

Cada Parte pagará su propio árbitro y los gastos del tercer árbitro serán compartidos por las Partes en igual proporción. En caso de que una de las Partes no cumpla con los deberes aquí establecidos, la Parte interesada pagará por los árbitros y solicitará el reembolso de los gastos pagados como

consecuencia del proceso que serán de cargo de la otra Parte. Las Partes convienen en obligarse a la obediencia del laudo arbitral. El tribunal arbitral tendrá la facultad de decidir sobre las reglas que serán aplicadas al proceso de arbitraje de derecho, así como decidir si el tribunal requerirá asistencia de cualquier centro de arbitraje acreditado.

El laudo arbitral deberá dictarse, con sujeción a derecho, dentro de los tres (3) meses posteriores a la aceptación del cargo del último de los árbitros designados, lo anterior no es obstáculo para que las Partes de común contrato puedan prorrogar el plazo. Las costas del arbitraje serán pagadas por partes iguales por cada Parte, salvo especial condena en costas procesales. También procederá condena al pago de las otras cantidades adeudadas que determine el correspondiente laudo arbitral.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: (REGULACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES).**- En cumplimiento a lo establecido en el artículo setenta y seis (art. 76) numeral doce (12) de la Ley N°. 272, la Licenciataria se somete a la legislación y autoridades judiciales nacionales y a las normas y regulaciones técnicas de carácter internacional aplicables a las actividades realizadas en virtud de su Licencia de Importación y Exportación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: (SANCIONES).**- En caso de incumplimiento de la Licenciataria de sus obligaciones contractuales, de las disposiciones de la Ley N°. 272, el Decreto 42-98, las demás leyes del sector eléctrico y las Normativas; así como las instrucciones y órdenes que en virtud de la misma emita el MEM, con las excepciones del Caso Fortuito o la Fuerza Mayor, la Licenciataria, será sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo ciento veintiséis (art. 126) de la Ley N°. 272 y de acuerdo a lo dispuesto en la Normativa de Multas y Sanciones y la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas, sin perjuicio de las sanciones estipuladas en otros Contratos firmados por la Licenciataria relacionados con esta Licencia; sin menoscabo de las funciones de fiscalización y regulación que por Ley se atribuyan a otras instituciones de acuerdo a sus competencias.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: (ANEXOS).**- En cumplimiento del artículo setenta y tres (art. 73) del Decreto 42-98, forman parte integrante del presente Contrato, el Anexo de Sanciones e Indemnizaciones, y el Anexo de Capacidad Técnica, que forman parte integrante del presente Contrato junto con el Cronograma de Compras y/o Ventas Anuales en el MER y en el MEMN.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: (MODIFICACIONES).**- Las Partes podrán acordar modificaciones al presente Contrato, siempre y cuando sean cumplidos y satisfechos los requisitos correspondientes,

de conformidad con la Ley N°. 272, el Decreto 42-98 y a las Normativas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: (INTERÉS NACIONAL Y UTILIDAD PÚBLICA).**- De conformidad con el artículo tres (art. 3) de la Ley N°. 272, las actividades objeto del presente Contrato son de interés nacional.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: (NOTIFICACIONES).**- Cualquier notificación, pedido, renuncia, consentimiento, aprobación, y demás comunicaciones requeridas o permitidas bajo este Contrato deberá ser enviada por escrito y será considerada como debidamente recibida o dada cuando la misma sea enviada personalmente o por correo, con cargos postales o de transmisión totalmente pre pagados a la Parte que requiera o permita dicha notificación, a la dirección especificada en el presente Contrato por dicha Parte, o cualquier otra dirección que dicha Parte designe por medio de un aviso a la Parte que debe enviar dicha notificación o hacer dichos pedidos. Para efectos de comunicaciones, el MEM establece la siguiente dirección: *Planes de Altamira Tercera (III) Etapa, de la Rotonda Centroamérica, setecientos metros (700 mts) al Oeste sobre la Pista Suburbana, Edificio Vista Development. Tercer Piso.* Por su parte, la Licenciataria señala sus oficinas ubicadas en la siguiente dirección: *Planes de Altamira Tercera (III) Etapa, de la Rotonda Centroamérica, setecientos metros (700 mts) al Oeste sobre la Pista Suburbana, Edificio Vista Development. Primer Piso.*

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: (IDIOMA).**- El idioma que debe prevalecer y ser preservado en toda comunicación oficial relacionada con el presente Contrato es el Español.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA: (VIGENCIA Y PLAZO).**- El presente Contrato entrará en vigencia a partir de su publicación por cuenta de la Licenciataria en La Gaceta, Diario Oficial, de conformidad con el artículo setenta y cinco (art. 75) de la Ley N°. 272. A partir de su fecha de entrada en vigor, este Contrato tendrá una duración de **Diez (10) Años.**

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: (PROTOCOLOZACIÓN).**- Ambas Partes acordamos que el presente Contrato sea presentado a la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República (PGR) para su debida protocolización a fin de que posea la fuerza legal de instrumento público.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: (ACEPTACIÓN).**- En aceptación de lo anterior las Partes ratificamos todas y cada una de las cláusulas que anteceden y que constituyen el presente Contrato, encontrando todo conforme, firmamos, rubricamos y sellamos en dos tantos de un mismo tenor probatorio, en la ciudad de Managua a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). -

**(F) POR EL MEM, SANTIAGO HERNÁN BERMÚDEZ TAPIA, VICEMINISTRO. (F) POR LA LICENCIATARIA, CARLOS ADALBERTO SAMAYOA MARÍN, APODERADO ESPECIAL.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO**

Reg. 2024-03228 – M. 77927584 – Valor C\$ 95.00

**INVITACIÓN**

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las Personas naturales y/o Jurídicas, autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva No.026/INTUR/2024 “ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS.”**

Para obtener el pliego pueden visitar el portal: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y bajar el PBC a partir del Miércoles 13 de noviembre del presente año o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones para su respectiva compra, ubicada del **Del portón del colegio americano, 1 cuadra al oeste y 2 cuadras al norte, Lomas de Monserrat, Managua**

Managua, miércoles 13 de noviembre año 2024. (f) **Lic. Karla Herrera Juárez, Responsable Oficina de Adquisiciones.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2024-03227 – M. 78085028 – Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 35 al Programa Anual de Contrataciones (PAC-2024) correspondiente a la Unidad de Adquisiciones de la División Administrativa, contiene línea mediante la modalidad de Contratación Simplificada siguiente:

No. Línea PAC	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Línea PAC 352	Adquisición de Motor Sumergible de 175HP para Pozo Ticomo Sur, Managua Monto estimado: C\$ 465,000.00	FONDOS PROPIOS

Esta línea se encuentra publicada en el portal único de contrataciones ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)).

Managua, 6 de noviembre de 2024. (F) **NATALIA AVILES HERRERA, Directora de Adquisiciones e Importaciones.**

**EMPRESA ADMINISTRADORA  
DE AEROPUERTOS NACIONALES  
E INTERNACIONALES**

Reg. 2024-03237 – M. 35618046 – Valor C\$ 95.00

**EAAI**

**AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No. 737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC, en el Portal Único de contrataciones: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

1. Número del Proceso de Licitación: 12/2024
2. Modalidad del Proceso: Licitación Pública
3. Denominación: **“MANTENIMIENTO DE SEIS SISTEMAS DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS INERGEN Y RECARGA DE CILINDROS”**
4. Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) **Lic. Carlos Gutiérrez**, Jefe Licitaciones Dirección de Adquisiciones y Suministros – EAAI.

Reg. 2024-03236 – M. 35618059 – Valor C\$ 95.00

**EAAI**

**AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No. 737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC, en el Portal Único de contrataciones: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

1. Número del Proceso de Licitación: 34/2024
2. Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva
3. Denominación: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARRETILLAS Y SILLAS DE RUEDAS”**
4. Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) **Lic. Carlos Gutiérrez**, Jefe Licitaciones Dirección de Adquisiciones y Suministros – EAAI.

**EMPRESA CONSTRUCTORA TRES**

Reg. 2024-03226 – M. 78130906 – Valor C\$ 95.00

**EMPRESA CONSTRUCTORA TRES  
ECONS-3**

**AVISO DE PUBLICACION**

**PROYECCION PRE-PAC 2025 PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y TAREAS CONEXAS DE  
LA EMPRESA CONSTRUCTORA 3 (ECONS-3)**

Por este medio la Empresa Constructora 3 de conformidad y Sujeción a lo establecido en el Arto.20 de la Ley 737 (Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público LCASP) y Decreto 75-2012 Reglamento General a la Ley) y al Manual de Contratación para el Desarrollo del Objeto Social y Tareas Conexas de la Empresa Constructora 3 (ECONS-3)

de conformidad a los Artos. 14 y 15, que establece los procedimientos para las Contrataciones Directas, HACE DEL CONOCIMIENTO a todas las personas Naturales y Jurídicas que se encuentra disponible la **Proyección Pre-PAC 2025**, que corresponde a las compras de bienes y servicios para el Desarrollo del Objeto Social y Tareas Conexas de la Empresa Constructora 3 (ECONS-3).

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de noviembre de 2024. (F) INGENIERO, **JOSE ALFREDO CORDOBA CRUZ** DIRECTOR ECONS-3.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Reg. 2024-03221 – M. 78303671– Valor C\$ 95.00

**AVISO**

En cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y art. 98 del Reglamento de la misma ley. La Corte Suprema de Justicia informa a las personas naturales y/o jurídicas debidamente inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, la publicación de las contrataciones, para ser publicada el día **13 de noviembre del 2024**, misma que se detalla a continuación:

<b>Contratación Administrativa</b>	<b>Denominación de la contratación</b>	<b>Fecha y Número de Resolución</b>	<b>Tipo de documento publicado</b>
Licitación Pública SISCAE 03-2024	Reemplazo Casa de Justicia de Bonanza	333/2024 05/11/2024	Desierta
Licitación Pública SISCAE 04-2024	Reemplazo Casa de Justicia de Matiguás	334/2024 05/11/2024	Desierta
Licitación Pública SISCAE 10-2024	Adquisición de Equipamiento (Mobiliario) para Diferentes Instancias	335/2024 06/11/2024	Inicio de proceso
Licitación Selectiva No. 2024-002001-000111	Adquisición de Bienes para Equipamiento del Laboratorio de Histopatología	336/2024 28/10/2024	Adjudicación

(F) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones Corte Suprema de Justicia.

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2024-03223 – M. 30524487– Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (DGA)**

**AVISO**

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA NÚMERO 027-2024  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Selectiva Número 027-2024 “Adquisición de materiales de limpieza e higiene”. El procedimiento de contratación será financiado con fondo proveniente del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinado a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para el periodo presupuestario 2024, designándose para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a partir del día miércoles trece del mes de noviembre del año 2024. (f) **MBA. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2024-03230 – M. 551945943 – Valor C\$ 285.00

**Resolución N°CD-SIBOIF-1474-1-NOV5-2024  
De fecha 5 de noviembre de 2024**

**NORMA DE ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL  
SOCIAL DE LAS SOCIEDADES DE SEGUROS**

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras,

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el artículo 34 de la Ley No. 733, “Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 162, 163 y 164, del 25, 26 y 27 de agosto de 2010, respectivamente, contenida en la Ley No. 1175, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024 (Ley del Digesto Jurídico), establece que las sociedades de seguros constituidas en el país deberán tener, como capital social obligatorio para ejercer la actividad, los montos siguientes, según el grupo de seguros a operar: 1) cuando operen solamente modalidades de seguros comprendidas en el grupo de seguros patrimoniales y seguros obligatorios, cuarenta millones de córdobas (C\$40,000,000.00); 2) cuando operen solamente modalidades de seguros comprendidas en el grupo de seguros de personas (vida, accidentes personales, salud, seguros previsionales, y rentas), cuarenta millones de córdobas (C\$40,000,000.00); 3) cuando operen las modalidades de seguros comprendidas en el grupo de seguros patrimoniales y obligatorios; así como el grupo de personas, rentas y pensiones, la suma de ochenta millones de córdobas (C\$80,000,000.00); 4) cuando operen en la modalidad de fianzas, diez millones de córdobas (C\$10,000,000.00) y; 5) cuando operen reaseguros o reafianzamiento, la suma equivalente a 1.5 veces los montos de capital establecidos anteriormente para cada una de las modalidades que opere.

**II**

Que el referido artículo 34 faculta al Consejo Directivo de esta Superintendencia a actualizar el monto del capital

social obligatorio de las sociedades de seguros por lo menos cada dos años en caso de variaciones cambiarias de la moneda nacional.

**III**

Que mediante Resolución No. CD-SIBOIF-1346-3-NOV22-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, este Consejo Directivo actualizó por última vez el capital social mínimo requerido para las sociedades de seguros en los montos siguientes, según el grupo de seguros a operar: 1) Para seguros patrimoniales y seguros obligatorios, en sesenta y siete millones doscientos veinte y nueve mil quinientos córdobas (C\$67,229,500.00); 2) Para seguros de personas (vida, accidentes personales, salud, seguros previsionales, y rentas), en sesenta y siete millones doscientos veinte y nueve mil quinientos córdobas (C\$67,229,500.00); 3) Para seguros patrimoniales y obligatorios, así como, seguros de personas, rentas y pensiones, en ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil córdobas (C\$134,459,000.00); 4) Para fianzas, en dieciséis millones ochocientos siete mil quinientos córdobas (C\$16,807,500.00); y 5) Para reaseguros o reafianzamiento, la suma equivalente a 1.5 veces los montos establecidos en los numerales anteriores para cada una de las modalidades que opere.

**IV**

Que de acuerdo a las consideraciones antes expuestas y con base a las facultades previstas en el artículo 5, numeral 1) de la referida Ley No. 733; y artículo 3, numerales 3) y 13) y artículo 10, numeral 4) de la Ley No. 316, “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196, del 14 de octubre de 1999, contenidas en la Ley del Digesto Jurídico.

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

La siguiente:

**Resolución N°CD-SIBOIF-1474-1-NOV5-2024**

**NORMA DE ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL  
SOCIAL DE LAS SOCIEDADES DE SEGUROS**

**Artículo 1. Actualización de capital social.-** Se actualiza el capital social mínimo requerido para las sociedades de seguros en los montos siguientes, según el grupo de seguros a operar:

Modalidades de Seguros	Capital Social Mínimo
1) Seguros patrimoniales y seguros obligatorios.	C\$68,102,500.00

2) Seguros de personas (vida, accidentes personales, salud, seguros previsionales, y rentas).	CS\$68,102,500.00
3) Seguros patrimoniales y obligatorios, así como, seguros de personas, rentas y pensiones.	CS\$136,205,000.00
4) Fianzas.	CS\$17,026,000.00
5) Reaseguros o reafianzamiento.	La suma equivalente a 1.5 veces los montos establecidos en los numerales anteriores para cada una de las modalidades que opere.

**Artículo 2. Plazo.-** Las sociedades de seguros que a la entrada en vigencia de la presente norma tengan un capital social autorizado por debajo del capital social mínimo establecido en el artículo precedente, deberán actualizarlo y tenerlo suscrito y pagado a más tardar dentro de los siete (7) días calendario después de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

**Artículo 3. Derogación.-** Deróguese la Norma de Actualización del Capital Social de las Sociedades de Seguros, contenida en Resolución No. CD-SIBOIF-1346-3-NOV22-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 226, del 01 de diciembre de 2022.

**Artículo 4. Vigencia.-** La presente norma entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(F) Ilegible Magaly María Sáenz Ulloa (F) Ilegible (Luis Ángel Montenegro E) (F) Ilegible Fausto Reyes (F) Ilegible (Silvio Moisés Casco Marengo) (F) Ilegible (Ervin Antonio Vargas Pérez) (f) Ilegible Secretario. (F) SAÚL CASTELLÓN TÓRREZ, **Secretario Ad Hoc Consejo Directivo SIBOIF.**

Reg. 2024-03231 – M. 551945943– Valor C\$ 190.00

**Resolución N°CD-SIBOIF-1474-2-NOV5-2024  
De fecha 5 de noviembre de 2024**

**NORMA DE ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL  
SOCIAL DE LOS ALMACENES  
GENERALES DE DEPÓSITO**

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras,

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el artículo 23 de la Ley No. 734, “Ley de Almacenes

Generales de Depósito”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 201 y 202, del 21 y 22 de octubre de 2010, respectivamente, contenida en la Ley No. 1175, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024 (Ley del Digesto Jurídico); en sus partes conducentes establece que el capital social mínimo de un Almacén nacional o la sucursal de un Almacén extranjero será de veinticuatro millones de córdobas (C\$24,000,000.00).

**II**

Que el referido artículo 23 mandata al Consejo Directivo de esta Superintendencia a actualizar el monto del capital social mínimo requerido por lo menos cada dos años en caso de variaciones cambiarias de la moneda nacional.

**III**

Que mediante Resolución No. CD-SIBOIF-1346-1-NOV22-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, este Consejo Directivo actualizó por última vez el capital social mínimo requerido para los almacenes generales de depósito y sucursales de almacenes generales de depósito extranjeros, en cuarenta millones treinta y dos mil córdobas (C\$40,032,000.00).

**IV**

Que de acuerdo a las consideraciones antes expuestas y con base a las facultades previstas en el artículo 2, párrafo segundo, de la referida Ley No. 734; y artículo 3, numerales 3) y 13) y artículo 10, numeral 4), de la Ley No. 316, “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras”, contenidas en la Ley del Digesto Jurídico.

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

La siguiente:

**Resolución N°CD-SIBOIF-1474-2-NOV5-2024**

**NORMA DE ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL  
SOCIAL DE LOS ALMACENES  
GENERALES DE DEPÓSITO**

**Artículo 1. Actualización de capital social.-** Se actualiza en cuarenta millones quinientos cincuenta y un mil quinientos córdobas (C\$40,551,500.00) el capital social mínimo requerido para los almacenes generales de depósito nacionales y sucursales de almacenes generales de depósito extranjeros.

**Artículo 2. Plazo.-** Los almacenes generales de depósito que a la entrada en vigencia de la presente norma tengan un capital social autorizado por debajo del capital social mínimo establecido en el artículo precedente, deberán

actualizarlo y tenerlo suscrito y pagado a más tardar dentro de los siete (7) días calendario después de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

**Artículo 3. Derogación.-** Deróguese la Norma de Actualización del Capital Social de los Almacenes Generales de Depósito, contenida en Resolución No. CD-SIBOIF-1346-1-NOV22-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 226, del 01 de diciembre de 2022.

**Artículo 4. Vigencia.-** La presente norma entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(F) Ilegible Magaly María Sáenz Ulloa (F) Ilegible (Luis Ángel Montenegro E) (F) Ilegible Fausto Reyes (F) Ilegible (Silvio Moisés Casco Marengo) (F) Ilegible (Ervin Antonio Vargas Pérez) (f) Ilegible Secretario. (F) **SAÚL CASTELLÓN TÓRREZ, Secretario Ad Hoc Consejo Directivo SIBOIF.**

Reg. 2024-03232 – M. 551945943– Valor C\$ 190.00

**Resolución N°CD-SIBOIF-1474-3-NOV5-2024  
De fecha 5 de noviembre de 2024**

**NORMA DE ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL  
SOCIAL DE LAS SOCIEDADES  
CALIFICADORAS DE RIESGO**

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones financieras,

#### **CONSIDERANDO**

##### **I**

Que el artículo 170, párrafo segundo de la Ley No. 587, “Ley de Mercado de Capitales”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222, del 15 de noviembre de 2006, contenida en la Ley No. 1175, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024 (Ley del Digesto Jurídico), establece que el capital social mínimo de las sociedades calificadoras de riesgo será establecido por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras mediante norma general al respecto.

##### **II**

Que mediante Resolución No. CD-SIBOIF-579-2-ABR1-2009, de fecha uno de abril de 2009, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 89, del 15 de mayo de 2009, el Consejo Directivo de esta Superintendencia aprobó la “Norma sobre Sociedades Calificadoras de Riesgo”, la cual en su artículo 5 establece que el capital social mínimo de las sociedades calificadoras de riesgo será de un millón

doscientos mil córdobas (C\$1,200,000.00). Asimismo, en dicho artículo se prevé que el Consejo Directivo podrá actualizar mediante norma de aplicación general el monto del capital social por lo menos cada dos años en caso de variaciones cambiarias de la moneda nacional.

##### **III**

Que mediante Resolución No. CD-SIBOIF-1346-2-NOV22-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, se actualizó por última vez el capital social mínimo requerido para las sociedades calificadoras de riesgo, en dos millones ciento cuarenta y siete mil córdobas (C\$2,147,000.00).

##### **IV**

Que de acuerdo a las consideraciones antes expuestas y con base en las facultades establecidas en el artículo 6, literal b) de la referida Ley No. 587; y artículo 3), numerales 3) y 13) y artículo 10, numeral 4) de la Ley No. 316, “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras”, contenidas en la Ley del Digesto Jurídico.

En uso de sus facultades,

#### **HA DICTADO**

La siguiente:

**Resolución N°CD-SIBOIF-1474-3-NOV5-2024**

**NORMA DE ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL  
SOCIAL DE LAS SOCIEDADES  
CALIFICADORAS DE RIESGO**

**Artículo 1. Actualización de Capital Social.-** Se actualiza en dos millones ciento setenta y cinco mil córdobas (C\$2,175,000.00) el capital social mínimo requerido para las sociedades calificadoras de riesgo.

**Artículo 2. Plazo.-** Las sociedades calificadoras de riesgo que a la entrada en vigencia de la presente norma tengan un capital social autorizado por debajo del capital social mínimo establecido en el artículo precedente, deberán actualizarlo y tenerlo suscrito y pagado a más tardar dentro de los siete (7) días calendario después de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

**Artículo 3. Derogación.-** Deróguese la Norma sobre Actualización del Capital Social de las Sociedades Calificadoras de Riesgo, contenida en Resolución No. CD-SIBOIF-1346-2-NOV22-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 226, del 01 de diciembre de 2022.

**Artículo 4. Vigencia.-** La presente Norma entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(F) Ilegible Magaly María Sáenz Ulloa (F) Ilegible (Luis

Ángel Montenegro E) (F) Ilegible Fausto Reyes (F) Ilegible (Silvio Moisés Casco Marengo) (F) Ilegible (Ervin Antonio Vargas Pérez) (f) Ilegible Secretario. (F) **SAÚL CASTELLÓN TÓRREZ, Secretario Ad Hoc Consejo Directivo SIBOIF.**

**PROCURADURÍA NACIONAL PARA  
LA DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y  
DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS**

Reg. 2024-03225 – M. 78131936– Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Dirección de Promoción de la Competencia de la Procuraduría Nacional para la Defensa de la Libre Competencia y de Resolución Alterna de Conflictos/PGR de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°20 de la Ley N°737“LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones de la Dirección de Promoción de la Competencia-PROCOMPETENCIA, correspondiente al año 2024 y se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) (f) **Dirección de Promoción de la Competencia, PROCOMPETENCIA.**

**SECCIÓN MERCANTIL**

Reg. 2024-03222 – M. 78305342– Valor C\$ 485.00

**Invita a participar en la Licitación Pública  
Internacional Ref. 05/2025  
“PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y SEGURO  
MÉDICO DEL OIRSA”**

El pliego de bases y condiciones estará disponible posterior a completar el formulario de registro en el link:  
<https://forms.office.com/r/QgxyVupAW>



Fecha de presentación de ofertas el **lunes 25 de noviembre de 2024 en horario de 08:00am a 02:00pm**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dirigida a la Licda. Sara Gabriela González, jefe de Compras y Contrataciones del OIRSA.

F. Rolando Palacios Martínez, Administrador. F. Dr. Willi Flores Diaz, Representante Oirsa Nicaragua.

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2024-03224 – M. 782937872– Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

**JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NAGAROTE. A LAS  
DOS DE LA TARDE DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Exp No.000060-09755-2023-CO.**

La señora **Brenda Erselina Hodgson Hodgson**, mayor de edad, ama de casa, del domicilio de Puerto sardino, identificada con cedula Numero 281-051194-0003M y Genry Bayardo Hogdson Hogson, mayor de edad, operario, del domicilio de Puerto Sandino, identificado con cedula No., 999-020211-0350L, solicitan sean declarados HEREDEROS UNIVERSALES de todos los bienes, derechos y acciones, obligaciones que dejara el señor HENRRYS ESTEBAN HODGSON HOGDSON ( QEPD) conocido registralmente como Esteban Henry Hodgson Ballesteros y en concreto de una propiedad ubicada en la comunidad Puerto Sandino, misma que se encuentra inscrita bajo el numero 53,475 asiento : 1, Tomo : 954, Folios . 53-54, asiento 954, numero Nap BI-9AGMSBO, Asiento folio electrónico 1, sección de derechos reales, que mide 116,58 Mts 2 (ciento dieciséis punto cincuenta y ocho metros cuadrados) . Publíquese por edicto tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o cualquier medio de publicidad que cumpla este presupuesto procesal, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezcan a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de Nagarote, departamento de León a las diez de la mañana del día tres de septiembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. María Auxiliadora Aviles Ulloa, Juez Local Único de Nagarote. (f) Carmen Mayorga López, Sria.

1-3

**UNIVERSIDADES**

Reg. 2024-03234 – M. 77462424– Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN** informa la publicación de convocatoria:

**LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-27-2024; PAC No. 429-2024, “Adquisición de**

**materiales deportivos a solicitud de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la UNAN-León**”, La cual se publicará el día 13 de noviembre 2024.

León, 07 de noviembre 2024. (f) Cro. Salvador Humberto Silva Juárez, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León.

Reg. 2024-03233 – M. 77462518– Valor C\$ 95.00

### **AVISO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN**, informa la publicación de convocatoria:

**- Contratación Simplificada No. UNAN-León –DAC–CS-75–2024; PAC No. 424–2024, “Adquisición e instalación de red de tubería y bomba de agua de mar en laboratorio LIMA a solicitud de UNICAM de la UNAN-León”**, la cual se publicará el día 13 de noviembre 2024.

León, 7 de noviembre del 2024. (f) Cro. Salvador Humberto Silva Juárez, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León.

Reg. 2024-03235 – M. 77829631 – Valor C\$ 95.00

### **AVISO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN**, informa la publicación de Convocatoria:

**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. UNAN–LEÓN–DAC–CS-76–2024; PAC No. 426–2024. “ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE RAYOS X EN ÁREA DEL CONOCIMIENTO DE ODONTOLOGÍA DE LA UNAN-LEÓN”**, la cual se publicará el día 13 de noviembre 2024.

León, 7 de noviembre 2024. (f) **Cro. Salvador Humberto Silva Juárez**, Director de la División de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León.

Reg. 2024-03238 – M. 78306019 – Valor C\$ 95.00

### **AVISO DE CONVOCATORIA**

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Artos. 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 98 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la Convocatoria del

No.	No. Contratación	Descripción	Publicación Aviso en La Gaceta
1	Licitación Selectiva No. 53-2024	“Compra de camisetas y pantalón Jeans, para el personal administrativos que portan uniformes de la UNA- DRH”, Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.	13/11/2024
	Licitación Publica No. 54-2024	“Reapertura primera etapa del Polideportivo Juan Francisco Paguaga en recinto central (DIPROIN)”, Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.	13/11/2024

Para los procesos antes mencionados la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). La

correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo con lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 08 de noviembre del 2024. (f) **Lic. Maria Elena Altamirano Andino**, Directora de la Dirección Adquisiciones Universidad Nacional Agraria (UNA).

Reg. 2024-03239 – M. 78305891 – Valor C\$ 95.00

### **AVISO DE DISPONIBILIDAD**

La suscrita Directora de la Dirección de Adquisiciones de la Universidad Nacional Agraria (UNA), hace del conocimiento del público en general que en base a lo establecido en el arto. 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y su arto. 58 en el su Reglamento General, esta institución ha publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.com.ni](http://www.nicaraguacompra.com.ni) la **Quinta (5ta.)** modificación al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2024, el cual también estará disponible en la pagina web de la institución, <https://www.una.edu.ni/organos-y-unidades-staff/> y en físico en la Dirección de la Universidad Nacional Agraria (UNA).

Managua, 13 de noviembre 2024. (f) Licda. Maria Elena Altamirano, Directora de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria (UNA).

### **TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 2024 - TP18562 – M. 34984634 – Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **69**, Folio: **35**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JHOVANY FRANCISCO GONZÁLEZ CASTRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-090797-1001S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18563 – M. 50215642 – Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **30**, Folio: **15**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ALBA IRIS CRUZ TERCERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 454-240696-1002E ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18564 – M. 77148127 – Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 137, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**CRISTÓBAL ENRIQUE MONTENEGRO ESPINO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP18565 – M. 76615151 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 125, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**HENRY DE JESÚS UNDERWOOD NORORI**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP18566 – M. 77543889 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No **53**, Folio: **27**, Tomo: **I** del Libro Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ROSA ALBINA URBINA VELÁSQUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-271000-1005D, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora. Almarina Solís Santos. Secretario General. Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18567 – M. 77543889 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No **54**, Folio: **27**, Tomo: **I** del Libro Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**REYNA CELESTE MANZANAREZ MONTES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-060194-0000E, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora. Almarina Solís Santos. Secretario General. Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18568 – M. 77543889 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **305**, Folio: **153**, Tomo: **I** del Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JADER ADALI ESTRADA PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 242-020795-0001T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil veintidós. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcia. Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18569 – M. 77543889 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 7, Folio: 4, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KEYLING DE LA CONCEPCIÓN URROZ GUARDADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-231196-0004R, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintidós. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcia. Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18570 – M. 76501107 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No 115, Folio: 58, Tomo: I del Libro Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**TATIANA LILIETH CHAVARRIA HERNANDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050199-1003G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora. Almarina Solís Santos. Secretario General. Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, tres de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18571 – M. 77543889 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 61, Folio: 31,

Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JUAN ENRIQUE MONTOYA GUEVARA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-080300-1015Y, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil veintidós. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcia. Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18572 – M. 77543889 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 38, Folio: 19, Tomo: I del Registro de Títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ELFEGO ARIEL DÍAZ LANZA** Natural de Honduras, con documento de identidad No. 0704 1999 00034, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina Veterinaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcia. Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18573 – M. 77543889 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 74, Folio: 37, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra Registrado

el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARTÍN JOSÉ RÍOS RAMÍREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180896-0002J, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Comunicación Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintidós. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcia. Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18574 – M. 77543889 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **130**, Folio: **65**, Tomo: **I** del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**PETRONILA DE JESÚS ROMERO MORENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-020774-0001K, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los cuatros días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcia. Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18575 – M. 77543889 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **44**, Folio: **22**, Tomo: **I** del Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra Registrado el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARLENE DE LOURDES BLANDÓN MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 452-070693-0001L, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintidós. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcia. Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18576 – M. 77543889 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **64**, Folio: **32**, Tomo: **I** del Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YARQUIRIS DANELIA PICADO JARQUÍN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-030193-0008H, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcia. Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18577 – M. 77543889 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **2**, Folio: **1**, Tomo: **I** del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KARINA ELIZABETH BETANCOURT MEDINA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-300793-0012F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de: Maestría en Medicina Preventiva en Mención en Higiene e Inocuidad Alimentaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Medicina Preventiva en Mención en Higiene e Inocuidad Alimentaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los uno días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcia. Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18578 – M. 72691342 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que registrado bajo el número 164, Folio 055, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**KEVIN JOSUÉ MURILLO TORRES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-180897-1002Y ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintiséis del mes de octubre de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024 - TP18579 – M. 72691239 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que registrado bajo el número 163, Folio 055, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**JAVIER JOSÉ ALFARO LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190301-1019F ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintiséis del mes de octubre de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024 - TP18580 – M. 72692474 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que registrado bajo el número 165, Folio 055, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**JAZMÍN ELIZABETH CENTENO CANALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-310701-1000M ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua treinta y uno del mes de octubre de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024 - TP18581 – M. 72655998 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que registrado bajo el número 166, Folio 056, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**JOHN BRYAN PRADO URBINA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-150201-1021S ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua treinta y uno del mes de octubre de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024 - TP18582 – M. 72655297 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que registrado bajo el número 1663, Folio 022, tomo III, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**GIEZI MARÍA SOTO HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-240580-0013G ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil dieciocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía con Mención en Administración y Gestión Educativa **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración y Gestión Educativa** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciséis del mes de octubre de dos mil veintitrés. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024 - TP18605 – M. 77146770 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 20651, Folio 382, Tomo XIX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**ULISES IVÁN ALANIZ RODRÍGUEZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 161-210989-0000V ha aprobado en el mes de mayo, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18606 – M. 77146770 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 21057, Folio 288, Tomo XIX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**JENIFER ESTIVALI OPORTA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-161099-1041L ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18607 – M. 77146770 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 20399, Folio 130, Tomo XIX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**ROBERTO JOSÉ RAMÍREZ PARRALES**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 202-271272-0000J ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés”. Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18608 – M. 77146770 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 20287, Folio 18, Tomo XIX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ PALACIOS**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-300177-0051B ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés”. Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18609 – M. 77146770 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 19801, Folio 32, Tomo XIX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**CRISTHIAN FREDDY JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 569-090495-0000A ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los once días del mes de abril del año dos mil veintitrés”. Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18610 – M. 77146770 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 20477, Folio 208, Tomo XIX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**ANALUCÍALOPEZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-190700-1016J ha aprobado en el mes de febrero, el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza

Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18611 – M. 77146770 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 21396, Folio 127, Tomo XX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**MARGARITA VALENTINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-140275-00858V ha aprobado en el mes de mayo, el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18612 – M. 77146770 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 21394, Folio 125, Tomo XX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**JOSEFINA DEL SOCORRO PILSON LÓPEZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 447-080992-0002C ha aprobado en el mes de mayo, el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18613 – M. 77146770 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 21395, Folio 126, Tomo XX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**JOSELIN DE LOS ÁNGELES GÓMEZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-081186-0022N ha aprobado en el mes de mayo, el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18614 – M. 77146770 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 21393, Folio 124, Tomo XX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**JOSELING LALESKA ACUÑA ORTÍZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 401-080997-0003B ha aprobado en el mes de mayo, el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme

el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18615 – M. 77146770 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 20859, Folio 90, Tomo XIX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**MARÍA JULIETH GARCÍA ESTRADA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 161-141199-1002D ha aprobado en el mes de febrero, el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18616 – M. 28893262 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número **234** del folio **080**, bajo tomo **XXIII** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice:

### LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA (UNFLEP) POR CUANTO:

**JOSÉ PABLO AGUIRRE BLANDÓN**. Natural de Costa Rica, con documento de Identidad N° **888-141098-1000T**, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Humana, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes, secretario general: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, quince de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2024 - TP18617 – M. 61231575 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número **235** del folio **081**, bajo tomo **XXIII** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA (UNFLEP) POR CUANTO:**

**NEREYDA SARAHÍ AGUIRRE HERRERA**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **488-020197-0001W**, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Humana, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes, secretario general: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, quince de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2024 - TP18618 – M. 62352886 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro

Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número **055** del folio **021**, bajo tomo **XV** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA (UNFLEP) POR CUANTO:**

**INGRID JUNIETH GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **481-040896-0002G**, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes, secretario general: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, quince de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2024 - TP18619 – M. 6971917 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número **056** del folio **021**, bajo tomo **XV** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA (UNFLEP) POR CUANTO:**

**JUAN LUIS VILLARREYNA VILLARREYNA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **163-200868-0000L**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil tres los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes, secretario general: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, quince de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2024 - TP18620 – M. 61225711 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número **074** del folio **028**, bajo tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA (UNFLEP) POR CUANTO:**

**HEYDI MARCELA LAU ALTAMIRANO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **481-150399-1001S**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes, secretario general: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, quince de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2024 - TP18621 – M. 47204528 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número **075** del folio **028**, bajo tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA (UNFLEP) POR CUANTO:**

**ANDERSON GEOVANNY RODAS BARAHONA.** Natural de Honduras, con documento de Identidad N° **0708-2000-00217**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes, secretario general: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, quince de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2024 - TP18622 – M. 63984987 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número **035** del folio **014**, bajo tomo **XXV** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA (UNFLEP) POR CUANTO:**

**JESSICA PAOLA BRIZUELA POLANCO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **361-181194-0000D**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado Académico de la Especialidad en Ortodoncia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes, Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, quince de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2024 - TP18623 – M. 74580552 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número **001** del folio **003**, bajo tomo **XXVI** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA (UNFLEP) POR CUANTO:**

**MICHAEL GIOVANNY JARQUIN PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-230494-0062** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Humana, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor Médico y Cirujano**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes, Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2024 - TP18624 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**YADER ENRIQUE ALTAMIRANO RAMÍREZ,** natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-180791-0014X, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Cuidados Intensivos. **POR TANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Cuidados Intensivos** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 06, Folio 006, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18625 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de

agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**TATIANA MARÍA RIVERA MORALES**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 241-190988-0001P, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Cuidados Intensivos. **POR TANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Cuidados Intensivos** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 07, Folio 006, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18626 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**BYRON ALBERTO SARRIA OBANDO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-060185-0007C, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Cuidados Intensivos. **POR TANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Cuidados Intensivos** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 08, Folio 006, Tomo

II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18627 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**YESLING YAMANIA CASTILLO RODRÍGUEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 489-040993-0001S, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Cuidados Intensivos Pediátricos. **POR TANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Cuidados Intensivos Pediátricos** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 07, Folio 006, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18628 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de

agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO AMPIÉ PALACIO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-060386-0050M, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Cardiología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Cardiología Clínica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 03, Folio 006, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18629 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**JUAN CRISTÓBAL MENDOZA TRUJILLO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-191188-0003H, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Cardiología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Cardiología Clínica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 04, Folio 006, Tomo I

del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18630 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARÍA RAQUEL RODRÍGUEZ IDIÁQUEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-160992-0020H, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Cardiología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Cardiología Clínica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 05, Folio 006, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18631 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de

agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**BRYAN MAURICIO MARCHENA VÁSQUEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 006-070789-0000G, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Nefrología. **PORTANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Nefrología** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 03, Folio 006, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18632 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**RENÉ DAVID VARGAS BONILLA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-190489-0011E, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Nefrología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Nefrología** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 04, Folio 006, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18633 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**OMAR DANIEL GARCÍA BALTODANO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N°042-121188-0004E, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Oncología Quirúrgica. **PORTANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Oncología Quirúrgica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 01, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18634 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4**

**DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**CARLOS RAMIRO PÉREZ QUINTANA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N°41-010387-0000M, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Oncología Quirúrgica. **POR TANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Oncología Quirúrgica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 02, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18635 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ LÓPEZ ESPINOZA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-010987-0004E, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Oncología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Oncología Clínica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 01, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18636 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**LLESMER TRINIDAD ORTEGA RODRÍGUEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N°124-260591-0000B ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Oncología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Oncología Clínica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 02, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18637 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4**

**DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ORISA MARÍN SOLANO**, natural de Costa Rica, con documento de identidad N°888-110183-1000K, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Oncología Ginecológica. **POR TANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Oncología Ginecológica**

Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 01, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18638 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**DOUGLAS JOSÉ ACEVEDO PARRALES**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N°042-020381-0006V, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Retina y Vítreo. **POR TANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Retina y Vítreo** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 01, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18639 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**EVELING DEL CARMEN ESPINOZA CASTILLO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N°561-070891-0001F, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialistas en Retina y Vítreo. **POR TANTO:** le extiende el título de **Subespecialistas en Retina y Vítreo** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 02, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 26 del mes de abril del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18640 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) “Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares “General de División José Dolores Estrada Vado” como Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”

(UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO:**

**PEDRO ANTONIO RAMOS HERNÁNDEZ**, natural de León, departamento de León, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Sub-Especialista en Cuidados Intensivos** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 04, Folio 004, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18641 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO" CSEM. POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER CRUZ CRUZ**, natural de Nicaragua, con cédula de identidad N° 001-170384-0015J, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de la Subespecialidad en Cuidados Intensivos. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Subespecialista en Cuidados Intensivos** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 05, Folio 006, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18642 – M. 76064352 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**LIZ ANTONIA ALONSO OJEDA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-230688-0001E, ha aprobado en el mes de abril el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialidad en Cardiología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Subespecialista en Cardiología Clínica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 01, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de abril del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18643 – M. 400177347 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°166, folio 56, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NEREIDA ODALIS ACEITUNO VIDAUR.** Natural de Honduras, con documento de identidad **0824 1986 00921** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Epidemiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 30 de agosto del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18644 – M. 43455872 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°165, folio 55, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SKARLETH MORRISON ZELEDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **241-290192-0008U** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Ingeniería Estructural. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Ingeniería Estructural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 30 de agosto del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18645 – M. 70573683 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°164, folio 55, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BRAYAN JOSÉ SOLÓRZANO FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001- 191196-0017C** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 30 de agosto del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18646 – M. 70283191 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°163, folio 55, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLA VANESSA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **007-051185-0002U** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Proyectos de Inversión. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Proyectos de Inversión** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 30 de agosto del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18647 – M. 68356164 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°162, folio 54, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ILEANA RAQUEL RUIZ DELGADILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001- 231193-0057V** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Métodos de Investigación Científica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Métodos de Investigación Científica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 30 de agosto del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18648 – M. 66489678 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°161, folio 54, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUIS DAVID CASTILLO GAITÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-270189-0062R** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Gestión del Talento Humano. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Gestión del Talento Humano** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 30 de agosto del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18649 – M. 69096005 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°160, folio 54, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GRETEHELL DENISA CALERO LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001- 050290-0025E** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Gestión del Talento Humano. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Gestión del Talento Humano** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 30 de agosto del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18650 – M. 28680412 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°159, folio 53, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KEVIN SMITH SMITH.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **608-060182-0002A** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Formación de Formadores de Docentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 30 de agosto del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18651 – M. 60014969 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°158, folio 53, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**UDRIN PAIZ SABINO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **608-051168-0000M** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Formación de Formadores de Docentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 30 de agosto del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18652 – M. 60015025 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°157, folio 53, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROBERTO RAFAEL MARTÍNEZ SALAZAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **607- 170974-0000A** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Formación de Formadores de Docentes.

**POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 30 de agosto del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18653 – M. 63474704 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°193, folio 65, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ MURILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001- 190181-0110U** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18654 – M. 29387190 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°192, folio 64, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**REYNA ISABEL CANO UMAÑA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-180182-0000N** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Metodología y Didácticas para la Educación Superior. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Metodología y Didácticas para la Educación Superior** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18655 – M. 70114134 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°191, folio 64, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MIGUEL ÁNGEL PLAZAOLA CUADRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-300186-0057J** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Epidemiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18656 – M. 60413299 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°190, folio 64, tomo VII del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GEYSSELL MARGARITA ALEMÁN GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-280388-0034G** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Docencia Universitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18657 – M. 63526592 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°189, folio 63, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BLANCA ELSIE LÓPEZ TÉLLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-100478-0005W** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Pedagogía Infantil con Énfasis en Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Pedagogía Infantil con Énfasis en Currículo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18658 – M. 49561829 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°188, folio 63, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAYLINNG ESTHER DUARTE ZELEDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-120178-0054K** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Administración y Gestión de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración y Gestión de la Educación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18659 – M. 63656928 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°187, folio 63, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KAREN ANTONIA HERRERA MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **241- 011187-0003V** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Economía Creativa y Emprendimiento Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Economía Creativa y Emprendimiento Sostenible** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18660 – M. 42597323 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°186, folio 62, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELEAZAR ANTONIO LORÍO RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-120279-0059R** ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Seguridad Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Seguridad Informática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18661 – M. 63499984 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°185, folio 62, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NATHALIA DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ CASTRO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **366-230489-0000H** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Seguridad Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Seguridad Informática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18662 – M. 34641850 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°184, folio 62, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LISSBETTE JOCABED LARIOS TORUÑO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **281-161188-0008Y** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18663 – M. 69414800 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°183, folio 61, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SILMA ERNESTINA BARAHONA HERRERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-141092-0029U** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección de Operaciones y Calidad. **POR**

**TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección de Operaciones y Calidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18664 – M. 34549539 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°182, folio 61, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA CECILIA RIOS OBANDO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-231189-0028L** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18665 – M. 69772390 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°181, folio 61, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELSA DE LOS ÁNGELES SOLÍS JIMÉNEZ.** Natural

de Nicaragua, con documento de identidad **001-020896-0019X** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Análisis y Visualización de Datos Masivos. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Análisis y Visualización de Datos Masivos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18666 – M. 70114251 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°168, folio 56, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GABY MARIELA LOVO OBANDO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **321-280394-0001D** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía General. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18667 – M. 46248184 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°167, folio 56, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROMMY MARÍA BELEM CASTRO ORDEÑANA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **366-120496-0001W** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18668 – M. 64107584 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°166, folio 56, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MELVIN SEQUEIRA RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **616-280589-0001Y** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitres los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Crítica de Adulto. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Crítica de Adulto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18669 – M. 68565172 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°165, folio 55, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JEAN FRANCO MORALES ORTUÑO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-220993-0007D** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Crítica de Adulto. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Crítica de Adulto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18670 – M. 66870494 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°164, folio 55, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ABILIO MANUEL PORTILLO PALMA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **489-100692-0002S** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Neurocirugía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Neurocirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18671 – M. 66653901 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°162, folio 54, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SAMUEL JONATÁN CHAVARRÍA TREJOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **281-260494-0011V** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18672 – M. 63166230 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°180, folio 60, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ERIKA JANETH NAVARRETE MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **004-300388-0000B** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del año 2024. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18673 – M. 64696873 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°179, folio 60, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ JAVIER BERMÚDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-270870-0009H** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del año 2024. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18674 – M. 68911867 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°178, folio 60, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MILTON ESPINOZA GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-110682-0002H** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Gestión Integral del Riesgo de Desastre. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Integral del Riesgo de Desastre** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del año 2024. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18675 – M. 34844093 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°177, folio 59, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AIDA MERCEDES SOTO BRAVO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **124-030269-0002D** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Ciencias de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Ciencias de la Salud** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del año 2024. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18676 – M. 64654398 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°176, folio 59, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BIANCA MARÍA REYES ESCOBAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-211096-0015X** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Administración en Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración en**

**Salud** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18677 – M. 69631802 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°175, folio 59, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAMARIS DEL CARMEN RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-271257-0001U ha aprobado en el mes de enero del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Administración en Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración en Salud** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18678 – M. 70072576 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°174, folio 58, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YURI VLADIMIR VILLALOBOS CALERO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 402-200495-

**0001V** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Epidemiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18679 – M. 29716704 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°173, folio 58, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA MARÍA LIRA CASTRO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190292-0033H ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Carreteras y Puentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Carreteras y Puentes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18680 – M. 32322887 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°172, folio 58, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GEMA ALEXANDRA GÓMEZ PASQUIER.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-181184-0025Y** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18681 – M. 67920705 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°171, folio 57, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ LEÓN ABURTO CANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-110589-0000L** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Economía Creativa y Emprendimiento Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Economía Creativa y Emprendimiento Sostenible** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 30 de agosto del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18682 – M. 61875305 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°170, folio 57, tomo VII del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YACQUELINE DEL ROSARIO OCAMPO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-201170-0012S** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Sistemas Integrados de Gestión. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Sistemas Integrados de Gestión** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18683 – M. 67451485 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°169, folio 57, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GILDA ELIZABETH TINOCO CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-010878-0018S** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18684 – M. 61930226 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°168, folio 56, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FÁTIMA JEANNETT SÁNDIGO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-120876-0038Y** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación Inclusiva e Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18685 – M. 64651168 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°167, folio 56, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MAYKOL JOSÉ SALAZAR BETANCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-260293-0044E** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección de Operaciones y Calidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección de Operaciones y Calidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18686 – M. 69415423 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 347 Folio 347 Tomo XI, Managua 3 de octubre del 2024, se inscribió la **CERTIFICACIÓN** proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Técnico en Ortesis y Prótesis** aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**GUSTAVO ADOLFO POVEDA TÓRREZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-100892-0019G, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18687 – M. 29703181 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 348 Folio 348 Tomo XI, Managua 3 de octubre del 2024, se inscribió la **CERTIFICACIÓN** proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciado en Enfermería** aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**ROCKNY JOSÉ MORALES MORALES** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050880-0104J, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18688 - M. 72550401 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 353 Folio 353 Tomo XI, Managua 15 de octubre del 2024, se inscribió la **CERTIFICACIÓN** proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialidad en Endocrinología** aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**DENIS OMAR GRANADOS DOÑA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290363-0055S, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP18689 - M. 70763826 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 350 Folio 350 Tomo XI, Managua 9 de octubre del 2024, se inscribió la **CERTIFICACIÓN** proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialidad en Radiología Vascular e Intervencionista** aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**SERGIO NAPOLEÓN CANO PORTOCARRERO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-220285-0001N, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP18690 - M. 75650869 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA (UNAN-MANAGUA)**, hace constar que según el Registro Académico recibido de la Extinta Universidad "Rubén Darío", Certifica bajo el: Registrado Número **773**, Folio **258**, Tomo del Registro de Títulos **2**, en la Ciudad de Diriamba, Carazo, el día diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, se inscribió el Título que dice: **Licenciada en Enfermería. POR CUANTO:**

**YESICA JANETH SÁNCHEZ FONSECA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-202986-0034P**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios de la carrera de Enfermería. **PORTANTO**, le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director de Registro de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, Managua veintinueve de octubre de 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP18691 - M. 75646315 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA (UNAN-MANAGUA)**, hace constar que según el Registro Académico recibido de la Extinta Universidad "Rubén Darío", Certifica bajo el: Registrado Número **780**, Folio **260**, Tomo del Registro de Títulos **2**, en la Ciudad de Diriamba, Carazo, el día diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, se inscribió el Título que dice: **Licenciado en Enfermería. POR CUANTO:**

**MARLON JOSUÉ ESTRADA SUÁREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-231094-0019S**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil

veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios de la carrera de Enfermería. **PORTANTO**, le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director de Registro de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, Managua veintinueve de octubre de 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP18692 - M. 75646477 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA (UNAN-MANAGUA)**, hace constar que según el Registro Académico recibido de la Extinta Universidad “Rubén Darío”, Certifica bajo el: Registrado Número **778**, Folio **260**, Tomo del Registro de Títulos **2**, en la Ciudad de Diriamba, Carazo, el día diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, se inscribió el Título que dice: **Licenciado en Enfermería. POR CUANTO:**

**CÉSAR ANTONIO VARGAS REYES**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **603-280897-1000K**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios de la carrera de Enfermería. **PORTANTO**, le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director de Registro de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, Managua veintinueve de octubre de 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP18693 - M. 75631826 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro

Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA (UNAN-MANAGUA)**, hace constar que según el Registro Académico recibido de la Extinta Universidad “Rubén Darío”, Certifica bajo el: Registrado Número **775**, Folio **259**, Tomo del Registro de Títulos **2**, en la Ciudad de Diriamba, Carazo, el día diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, se inscribió el Título que dice: **Licenciada en Enfermería. POR CUANTO:**

**ELIZAYANA RAQUEL LUNA MENDIETA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-220298-1022G**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios de la carrera de Enfermería. **PORTANTO**, le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director de Registro de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, Managua veintinueve de octubre de 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP18694 - M. 75713847 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA (UNAN-MANAGUA)**, hace constar que según el Registro Académico recibido de la Extinta Universidad “Rubén Darío”, Certifica bajo el: Registrado Número **776**, Folio **259**, Tomo del Registro de Títulos **2**, en la Ciudad de Diriamba, Carazo, el día diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, se inscribió el Título que dice: **Licenciada en Enfermería. POR CUANTO:**

**JISSELL JANELIS REYES CASTELLÓN**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **004-180696-0000B**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios de la carrera de Enfermería. **PORTANTO**, le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El

Secretario General de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director de Registro de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, Managua veintinueve de octubre de 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP18695 - M. 75749762 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA (UNAN-MANAGUA)**, hace constar que según el Registro Académico recibido de la Extinta Universidad "Rubén Darío", Certifica bajo el: Registrado Número **777**, Folio **259**, Tomo del Registro de Títulos **2**, en la Ciudad de Diriamba, Carazo, el día diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, se inscribió el Título que dice: **Licenciada en Enfermería. POR CUANTO:**

**JEQUELINE DEL ROSARIO GUIDO MATAMOROS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **284-220192-0001U**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios de la carrera de Enfermería. **POR TANTO**, le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director de Registro de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, Managua veintinueve de octubre de 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP18696 - M. 74570520 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA (UNAN-MANAGUA)**, hace constar que según el Registro Académico recibido de la Extinta Universidad "Rubén Darío", Certifica bajo el: Registrado Número **221**, Folio **74**, Tomo del Registro de Títulos **1**, Managua primero de junio del año dos mil diecisiete, se inscribió el Título que dice: **Licenciado en Derecho. POR CUANTO:**

**ARLEN JOSÉ SOLANO MACIS.** Natural de Juigalpa. Departamento de Chontales República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** para que goce de los Derechos y Prerrogativas que las Leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de junio del año dos mil diecisiete. El Rector de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director de Registro de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, Managua veintinueve de octubre de 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP18697 - M. 72848468 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA (UNAN-MANAGUA)**, hace constar que según el Registro Académico recibido de la Extinta Universidad "Rubén Darío", Certifica bajo el: Registrado Número **336**, Folio **112**, Tomo del Registro de Títulos **1**, Diriamba treinta de abril del año dos mil diecinueve, se inscribió el Título que dice: **Licenciado en Administración de Empresas. POR CUANTO:**

**DANNY ALEXANDER HERNÁNDEZ ESCOTO.** Natural de Boaco. Departamento de Boaco República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** para que goce de los Derechos y Prerrogativas que las Leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la Ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo República de Nicaragua, a los treinta día del mes de abril del año dos mil diecinueve. El Rector de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director de Registro de la extinta Universidad Rubén Darío: Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, Managua veintinueve de octubre de 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP18717 -M. 61276810 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7230 Folio 156 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MEFONDO EDUARDO EFFANGE** Natural de Camerun, con documento de identidad N° KIT292, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico del Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18718 - M. 61276920 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7231 Folio 156 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**NANNOZI JOYCE** Natural de Uganda, con documento de identidad N° CF88082102H50K, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico del Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18719 -M. 61277053 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7232 Folio 156 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BAMWEYANA WYCLIFF** Natural de Uganda, con documento de identidad N° CM790121038KPK, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico del Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) **Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)**

Reg. 2024-TP18720 -M. 61277237 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7233 Folio 158 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MUGUNJO BRIAN** Natural de Uganda, con documento de identidad N° CM92082102FFWH, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico del Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) **Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)**

Reg. 2024-TP18721 -M. 61277526 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7234 Folio 158 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ZVIKOMBORERO MABEL MHISHI** Natural de Zimbabue, con documento de identidad N° FN302684, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico del Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18722 -M. 61277678 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7235 Folio 158 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FRIDAY INNOCENT ABBAH** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° AO9324679, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico del Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP18723 -M. 61277862 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7236 Folio 158 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LENHLE PHILILE NSIBANDZE** Natural de Suazilandia, con documento de identidad N° 8011071100043, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico del Maestría en Salud Pública (MPH) (Integrado) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH) (Integrado)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) **Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)**

Reg. 2024-TP18724 -M. 61277982 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7237 Folio 158 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ADIIBOKA FREDERICK** Natural de Ghana, con documento de identidad N° GHA-713251986-0, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.) (Integrado) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.) (Integrado)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando

Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18725 -M. 61278148 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7238 Folio 158 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GEBREKRSTOS NEGASH GEBRU** Natural de Etiopía, con documento de identidad N° EP6941876, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18726 -M. 61278279 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7240 Folio 158 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KELLY CHAMBULA** Natural de Zambia, con documento de identidad N° 145366/24/1, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General

de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18727 -M. 61278408 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7239 Folio 158 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**OFFIE CHINENYEIKE DANIEL** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A09231429, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18728 -M. 61278503 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7241 Folio 158 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARK ANTHONY LEWIS** Natural de Jamaica, con documento de identidad N° A3939975, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Educación (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Educación (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua:

Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18729 -M. 61278692 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7242 Folio 158 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**OLAIDE LATEEF AFELUMO** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A12010119, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Gestión (Dr.) Especialización: Gestión Sanitaria **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Gestión (Dr.) Especialización: Gestión Sanitaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18730 -M. 61278805 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7243 Folio 160 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**STELLA ERMENIO PROSPERO KODOMOI** Natural de Sudan del Sur, con documento de identidad N° R00479352, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico del Maestría en Ciencias de Enfermería (MSN) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Ciencias de Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18731 -M. 70691202 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7051 Folio 124 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MATTHIAS MAGDICS** Natural de Austria, con documento de identidad N° P6008931, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Administración de Empresas - Finanzas (MBA) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Administracion de Empresas - Finanzas (MBA)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18732 -M. 70691714 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7216 Folio 154 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BIBIANA CAROLINA MONCAYO ORJUELA** Natural de Colombia, con documento de identidad N° CC51701362, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Administración de Empresas (Dr.)

**POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Administracion de Empresas (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18733 -M. 54810352 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7267 Folio 164 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**RUFINA ONAZOTSENA OKOH** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A09267686, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (Máster) Nivel: Máster **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Salud Publica (Master) Nivel: Master** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18734 -M. 54818293 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7272 Folio 166 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SATYANARAYNA REDDY ALLA** Natural de India, con documento de identidad N° M8836636, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos

académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Doctorado en Medicina por Investigación en Salud Sexual y Reproductiva (Dr) Nivel: Doctoral **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Medicina por Investigacion en Salud Sexual y Reproductiva (PhD) Nivel: Doctoral** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18735 -M. 71637195 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7294 Folio 172 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JENNIFER PELL** Natural de Austria, con documento de identidad N° U 4930787, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor Psicología (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Psicologia (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18736 -M. 61271261 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7304 Folio 176 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SIMON NNAMDI CLARENCE ENEH** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A11246787, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.) **PORTANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Salud Publica (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18737 -M. 61271758 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7305 Folio 176 Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LOVETH CHIAMAKA EZEUGWU** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A09632301, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Salud Publica (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18738 -M. 63824497 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7437 Folio 002 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BARTHY UDAY KIRAN** Natural de India, con documento de identidad N° 460106899420, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Ciencias Médicas (MMSC) Especialización: Endocrinología **PORTANTO:** le extiende el Título de **Master en Ciencias Medicas (MMSC) Especialización: Endocrinologia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18739 -M. 71636870 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7851 Folio 096 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CHRISTINE PÖLTL** Natural de Austria, con documento de identidad N° U 5552659, ha aprobado en el mes de mayo del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Educación (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor Educacion (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año 2024. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18740 -M. 71637054 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7852 Folio 096 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SILKE SCHMID** Natural de Austria, con documento de identidad N° U 2774090, ha aprobado en el mes de mayo del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Psicología (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor Psicología (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año 2024. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18741 -M. 63834341 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7483 Folio 012 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ABBAS ALIYU MOHAMMED** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A09907826, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18742 -M. 63834701 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7484 Folio 012 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MPATSHWE MBASHA JERRY-JONAS** Natural de Congo, con documento de identidad N° OP1015895, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18743 -M. 63834802 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7485 Folio 012 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**OLALEKAN JUMAT FAGBOLA** Natural de Trinidad y Tobago, con documento de identidad N° TB841909, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18744 -M. 63834852 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7486 Folio 012 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**RUTH JAMES** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A10664941, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18745 -M. 63835076 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7487 Folio 012 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**IRENE MITI SINGOGO** Natural de Zambia, con documento de identidad N° ZN758273, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Educación para la salud (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Educación para la salud (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18746 -M. 63835185 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7488 Folio 012 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**PRANITHA SHANTHI LOBO** Natural de Uganda, con documento de identidad N° U2657402, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Enfermería (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Enfermería (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18747 -M. 63835555 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7489 Folio 012 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MUNYENYEMBE HASTINGS** Natural de Zambia, con documento de identidad N° 257492/66/1, ha aprobado en el mes de julio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Administración (Dr.) Especialización: Gestión de Inversiones **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Administración (Dr.) Especialización: Gestión de Inversiones** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18748 -M. 63836504 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7490 Folio 014 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que

dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DARE EUNICE BOLUWAJI** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A11858722, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18749 -M. 63836379 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7491 Folio 014 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**AMALU CHEKWUBECHUKWU GLORIA** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° ABC65798AB02, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18750 -M. 63836162 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7492 Folio 014 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que

esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**AKUBO OJONE ESTHER** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° 5298202630190330, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18751 -M. 63836252 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7493 Folio 014 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ALEXANDER BLESSING** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A12631731, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18752 -M.63835843 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7494 Folio 014 Tomo XXX del Libro

de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**HARMEET SINGH** Natural de India, con documento de identidad N° T 5612571, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Medicina por Investigación (Dr.) Especialización: Medicina de Urgencias **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Medicina por Investigación Especialización: Medicina de Urgencias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18753 -M. 63838668 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7495 Folio 014 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**THOMAS TAKO AKIM UJJIGA** Natural de Sudán del Sur, con documento de identidad N° R00369538, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18754 -M. 63838571 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7496 Folio 014 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SIKIRAT AYODELE GAZALI** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A09824487, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18755 -M. 63838392 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7497 Folio 014 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**RAYMOD ADEGBUARO SAMUEL ADESANMI** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A09371593, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18756 -M. 63838085 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7498 Folio 014 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**RABI ARIKE ODELEYE** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A09718561, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18757 -M. 63837962 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7499 Folio 014 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**PIERRE KWIZERA** Natural de Burundi, con documento de identidad N° OP0206777, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18758 -M.63837783 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7500 Folio 014 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**OKOLO ESTHER EKENEDILICHUKWU** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A11003677, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18759 -M. 63837604 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7501 Folio 014 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**OFERE IFUMIMBEH** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A08867933, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18760 -M. 63837511 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7502 Folio 014 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**NNAEMEKA CHUKWUKAELO IRIEMENAM** Natural de Estados Unidos de América, con documento de identidad N° 556731281, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18761 -M. 63837317 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7503 Folio 014 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MAURADHWAJ SINGH RAJAWAT** Natural de India, con documento de identidad N° P9897888, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18762 -M. 63837211 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7504 Folio 016 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KALULU OBBY** Natural de Zambia, con documento de identidad N° 104338/92/1, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18763 -M. 63837108 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7505 Folio 016 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOY ADA ADAMS** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A10738093, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18764 -M. 63837032 -Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7506 Folio 016 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOHNSON GODWIN OZUOKA** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° B50178943, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18765 -M.6336855 -Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7507 Folio 016 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JEEVAN KUMAR MAKAM** Natural de India, con documento de identidad N° 324702165142, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18766 -M. 63836767 -Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7508 Folio 016 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ERIC NYIRENDA** Natural de Zambia, con documento de identidad N° ZN471887, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18767 -M. 63836615 -Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7509 Folio 016 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DENIS BAMBO NDZIBIDTU** Natural de Camerún, con documento de identidad N° AA222964, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH) (Integrada) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Salud Pública (MPH) (Integrada)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18768 -M. 63835965 -Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7519 Folio 018 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOHN MUKUKA MAKASA MUSONDA** Natural de Zambia, con documento de identidad N° 621005341183, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Medicina por Investigación (Dr.) Especialización: Medicina de Familia **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Medicina por Investigación Especialización: Medicina de Familia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18769 -M. 63835764 -Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7520 Folio 018 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FREDRICK SINYINZA** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° ZP020025, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Medicina por Investigación (Dr.) Especialización: Pediatría **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Medicina por Investigación (Dr.) Especialización: Pediatría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic.

Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18770 -M. 63836059 -Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7521 Folio 018 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KALUMBU HENRY PUPE** Natural de Zambia, con documento de identidad N° ZN711079, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Tecnologías de la Información **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Tecnologías de la Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18771 -M. 63835663 -Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7522 Folio 018 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ERNEST OKECHUKWU ORJI** Natural de Nigeria, con documento de identidad N° A50551386, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Medicina por Investigación (Dr.) Especialización: Atención sanitaria sexual y reproductiva **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Medicina por Investigación (Dr.) Especialización: Atención sanitaria sexual y reproductiva** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18772 -M. 63839705 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7524 Folio 018 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**NILUTPAL SUT** Natural de India, con documento de identidad N° 871891883151, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Ciencias Médicas (MMSC) Especialización: Cuidado Crítico **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Ciencias Médicas (MMSC) Especialización: Cuidado Crítico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18773 -M. 63840098 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7527 Folio 020 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ELVIS BENJAMIN** Natural de India, con documento de identidad N° Z4244687, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Cirugía (MCH) Especialización: Cirugía de Trauma y Ortopedia **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Cirugía (MCH) Especialización: Cirugía de Trauma y Ortopedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18774 -M. 63834484 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7596 Folio 036 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BONTANGO KWEME FREDERIC** Natural de Congo, con documento de identidad N° OP0933701, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Salud Pública (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18775 -M. 70693296 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7856 Folio 096 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**TONY BARFIELD** Natural de Estados Unidos de América, con documento de identidad N° 553938893, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Doctorado en Administración de Empresas (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Administración de Empresas**

(Dr.) con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18776 -M. 70693192 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7857 Folio 098 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DAVID ALEXANDER COOPER** Natural de Canadá, con documento de identidad N° PA423708, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Doctorado en Administración de Empresas (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Administración de Empresas (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18777 -M. 70691821 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7859 Folio 098 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CUSTÓDIO JOÃO CUCO** Natural de Mozambique, con documento de identidad N° AB1064090, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de

posgrado académico de Doctorado en Finanzas (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Finanzas (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18778 -M. 71638468 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7941 Folio 0114 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**EMMANUEL CHRISTOPHER BENJAMIN** Natural de Reino Unido de Gran Bretaña, con documento de identidad N° 554207915, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Doctorado en Administración de Empresas (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiæ Doctor en Administración de Empresas (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18779 -M. 71638647 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7942 Folio 0114 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JORGE ARMANDO ORTEGON ROJAS** Natural de Colombia, con documento de identidad N° CC79532646,

ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Doctorado en Finanzas (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiae Doctor en Finanzas (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18780 -M. 71638817 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Numero 7943 Folio 0114 Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ABEL JOAQUIM IMPUA VANTUMBULE** Natural de Mozambique, con documento de identidad N° 090101062230N, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Doctorado en Finanzas (Dr.) **POR TANTO:** le extiende el Título de **Philosophiae Doctor en Finanzas (Dr.)** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jimenez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP18781 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **014**, Folio **014**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**KARLA GETZABET BOBADILLA MOLINA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-110502-1005F**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil

veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Arquitectura; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18782 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **015**, Folio **015**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**JEANNETTE DE LOS ÁNGELES DUARTE PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-251102-1015L**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Arquitectura; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18783 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **016**, Folio **016**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**HENRY ANTHONY FLETES MADRIGAL** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **610-250800-1004G**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Arquitectura; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18784 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **017**, Folio **017**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**ELIEZER ADRIÁN GÓMEZ ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-030100-1060H**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Arquitectura; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18785 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **018**, Folio **018**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**FRANCIS ESTHEFANÍA GRANJA ÁREAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-270602-1013F**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Arquitectura; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández.

Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18786 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **019**, Folio **019**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**MARÍA DE LOS ÁNGELES GUERRERO ORTIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-270901-1040K**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Arquitectura; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18787 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **020**, Folio **020**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**LESLY LISBETH GUIDO MORÁN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-130402-1016Q**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Arquitectura; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18788 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **021**, Folio **021**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**MERARY ALEXANDRA RAMÍREZ GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-110901-1075N**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Arquitectura; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18789 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **022**, Folio **022**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**WENDY MASSIELL ROJAS SANDOVAL** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-260702-1033G**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Arquitectura; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18790 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **023**, Folio **023**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**FERNANDA MARIANA SALAZAR** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-030303-1006V**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Arquitectura; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18791 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **024**, Folio **024**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**DANNY ADOLFO CHAVARRÍA ARRECHAVALA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **608-040102-1000Q**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Ingeniería Civil; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18792 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **025**, Folio **025**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**SERGIO ANTONIO MENDOZA LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-070402-1014A**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Ingeniería Civil; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18793 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **026**, Folio **026**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**LEANDRO ARGEL ROJAS GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-140202-1005S**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Ingeniería Civil; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18794 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD**

**IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **027**, Folio **027**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**CARLOS MAURICIO BRAVO COREA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **201-101101-1003Y**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18795 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **028**, Folio **028**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**ANDREA ELENA CASTILLO NARVÁEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-230403-1018J**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18796 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

(UNICIT), Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **029**, Folio **029**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**JEFRY JOSUÉ CISNERO PINEDA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **201-270503-1005N**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18797 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **030**, Folio **030**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**HOLMAN ROBERTO COLLADO CORRALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-071200-1067V**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18798 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos

de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **031**, Folio **031**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**MARIO ALEXANDER CUADRA GADEA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **441-270899-1006L**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18799 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **032**, Folio **032**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**ESTEFANNY MASSIEL CRUZ ZAPATA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-221200-1027K**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18800 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **033**, Folio **033**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**DAYANNAIZAMARDÍAZ FUNES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **441-110601-1014E**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18801 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **034**, Folio **034**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**MEYSELL FERNANDA FALCÓN MORA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **561-180802-1000Y**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18802 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **035**, Folio **035**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**MARÍA DEL CIELO GONZÁLEZ MORENO** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. **001-180701-1063C**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18803 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **036**, Folio **036**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**ALDO ALBERTO HERNÁNDEZ ZAPATA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-140202-1009W**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18804 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **037**, Folio **037**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**MÓNICA ALEJANDRA RUBÍ RÁXA LARIOS VELÁSQUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de

identidad No. **001-220203-1028E**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18805 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **038**, Folio **038**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**HOMEINY LEANDRA MARTÍNEZ BERMÚDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-280602-1016L**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18806 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **039**, Folio **039**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**EVANNYSAMANTHAMATAMOROS MEZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-011000-1054F**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil

veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18807 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **040**, Folio **040**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**YADIR DANIEL MORA MURILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-040302-1015N**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18808 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **041**, Folio **041**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**JHOSSELYN REBECA MORA SUÁREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-250402-1010K**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18809 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **042**, Folio **042**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**GABRIELA ALEJANDRA NAVARRO ORTEGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-220800-1066B**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18810 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **043**, Folio **043**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**DORIS MARÍA ROJAS MEDAL** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-210602-1032N**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR**

**TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18811 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **044**, Folio **044**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**LUIS GUSTAVO SEVILLA SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **287-041102-1000X**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18812 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **045**, Folio **045**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**ABNER SALATHIEL TORRES MEJÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-240403-1010C**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en**

**Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18813 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **046**, Folio **046**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**KATHERINE YAHOSKA TORUÑO LUNA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **401-300402-1001S**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18814 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **047**, Folio **047**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**KRISTEL FRANCESCA ZAMORA BERMÚDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-041202-1014V**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado**

**en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18815 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **048**, Folio **048**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**CECILIA KARINA FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-021100-1075M**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño de Interiores; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño de Interiores** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18816 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **049**, Folio **049**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**ANA MARCELA GUTIÉRREZ BARBOSA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-281102-1026E**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Licenciatura en Diseño de Interiores; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño de Interiores** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18817 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **050**, Folio **050**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**SAMANTHA DENISE BALTODANO SALGADO** Natural de Estados Unidos, con documento de identidad No. **888-180201-1002E**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18818 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **051**, Folio **051**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**BETHANIA ANDREA CAMPOS FAJARDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-091101-1021N**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18819 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **052**, Folio **052**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**INGRID DAYANA CHAVARRÍA MARADIAGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **241-181001-1002E**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18820 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **053**, Folio **053**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO**:

**GABRIEL JULIÁN DELGADO LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-191201-1043Q**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil

veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18821 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **054**, Folio **054**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**KATHERINE DE LOS ÁNGELES FLORES TOVAL** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-120997-1012A**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18822 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **055**, Folio **055**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**YULIANA NICOLE GARCÍA ACEVEDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-300402-1036Y**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18823 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **056**, Folio **056**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**YANELLY DEL CARMEN GARCÍA CAJINA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-050900-1061Q**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.

Reg. 2024-TP18824 - M. 76571121 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **057**, Folio **057**, Tomo **I-24**, **POR CUANTO:**

**RODOLFO LUGO BARBERENA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **201-010400-1005R**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 05 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Wendy Aracelly Vela Córdoba Secretaria General.